TOMO 112 — Montevideo, Viernes 14 de Julio de 1933 — Núm. 8072

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LEY N.° 9.058

Se autoriza a disponer sumas con destino al pago de expropiaciones y gastos judiciales para el Puerto y Zona Franca de Nueva Palmira y la instalación de la Zona Franca de Colonia.

Asamblea Deliberante.

La Asamblea Deliberante, en ejercicio de sus funciones de Poder Legislativo,

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer, con cargo a los recursos de la ley de 19 de Octubre de 1928, Vialidad e Hidrografía, de las sumas de $ 10.000 y $ 70.000, que se destinarán al pago de las propiedades cuya expropiación se halla en trámite y los gastos judiciales que con tal motivo se ocasionan, para el Puerto y Zona Franca de Nueva Palmira, e instalación de la Zona Franca de Colonia, respectivamente.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Deliberante, en Montevideo a 3 de Julio de 1933.

JOSÉ G. ANTUÑA, Presidente. G. Echeverry, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Julio 7 de 1933.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TERRA.—ANICETO PATRON.

DECRETO-LEY N.° 9.054

Se da autorización a la Dirección de la Armada para variar situaciones de revista del personal del "Capitán Miranda" y otros barcos. (*)

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 28 de 1933.

Visto el precedente oficio de la Dirección de la Armada, dando cuenta que es necesario tripular el vapor "Huracán", que pasó a depender de esa Dirección, proponiendo al efecto, que la planilla asignada por el Presupuesto General del Estado al R. O. U. "Río Branco", ítem 843, se destine en su totalidad al R. O. U. "Capitán Miranda" y la de éste, una de las establecidas en el ítem 846, se destine al R. O. U. "Huracán", quedando establecidas, en consecuencia, esas planillas en la siguiente forma: ítem 843, R. O. U. "Capitán Miranda"; ítem 846, 5) 6) y 7), Buques Auxiliares, R. O. U. "Vanguardia", R. O. U. "Corsario" y R. O. U. "Huracán";
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 2:
1.° De que las variaciones propuestas por la Dirección de la Armada, a los ítem 843 y 846 del Presupuesto General de Gastos del Estado, no modifican el detalle de los mismos, en cuanto a su dotación y asignaciones se refiere;
2.° A que teniendo en cuenta las conveniencias que de esas variaciones se derivarían, dado que la situación de revista del personal correspondiente a los buques R. O. U. "Capitán Miranda", R. O. U. "Vanguardia", R. O. U. "Corsario" y R. O. U. "Huracán", quedaría en esa forma completamente regularizada y que a su juicio no habría impedimento para que la superioridad así lo dispusiera,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de la Armada para efectuar variaciones en los ítem 843 y 846 del Presupuesto General del Estado, los que quedarán redactados en la siguiente forma: Item 843, 4) R. O. U. "Capitán Miranda" e ítem 846, 5), 6) y 7), Buques Auxiliares R. O. U. "Vanguardia", R. O. U. "Corsario" y R. O. U. "Huracán".
2.° Que se comunique, publique, inserte y devuelva. — TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

(*) Reinserto a los efectos de la numeración.

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se concede jubilación a doña Leonor Ferreiro de Lizarza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933. —Número 2801.

Vista la gestión de doña Leonor Ferreiro de Lizarza, de 61 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, en calidad de Jefe de Sucursal de la Administarción de Correos y Telégrafos y por contar, hasta el mes de Marzo del corriente año, con 29 años, 8 meses y 14 días de servicios, todo lo cual está probado en este expediente;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a doña Leonor Ferreiro de Lizarza, la jubilación que solicita con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 1.050.66, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Devuélvase, publíquese y comuníquese. — **TERRA.**—P. MANINI RIOS.

2

Resolución. Se concede jubilación a doña Adelina Fantauzzi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2768.

Vista la gestión de doña Adelina Fantauzzi, de 46 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación como Cortadora del Hospital Fermín Ferreyra y por hallarse amparada a la disposición contenida en el inciso 2.o del artículo 20 de la ley de 26 de Agosto de 1926, y por contar con 15 años y 13 días de servicios prestados, los que se elevan, de acuerdo con la disposición legal citada, a 30 años y 13 días, todo lo cual está probado en este expediente.

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a doña Adelina Fantauzzi, la jubilación que solicita con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 840.00 de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Devuélvase, publíquese y comuníquese. — **TERRA.**—P. MANINI RIOS.

3

Resolución. Se otorga jubilación a doña Carmen Herbón de Cardozo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2533.

Vista la gestión de la señora Carmen Herbón de Cardozo, a efecto de que se le otorgue jubilación como Sirvienta del Hospital Fermín Ferreyra, en virtud de contar con 15 años y 14 días de servicios efectivos dentro del citado establecimiento, los que, de acuerdo con la ley de 26 de Agosto de 1926, deben ser bonificados a razón de dos por cada año de servicio, arrojando, en consecuencia, un total de 30 años y 28 días;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Carmen Herbón de Cardozo con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 720.00.

Devuélvase, publíquese y comuníquese. — **TERRA.**—P. MANINI RIOS.

4

Resolución. Se otorga jubilación a doña María Martínez de Pucciarelli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2507.

Vista la gestión de la señora María T. Martínez de Pucciarelli, de 31 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Sirvienta del Hospital Fermín Ferreyra, en virtud de contar con 15 años, un mes y 14 días de servicios efectivos dentro del citado establecimiento, los que de acuerdo con la ley de 26 de Agosto de 1926, deben ser bonificados a razón de dos por cada año de servicio, arrojando en consecuencia, un total de 30 años, 2 meses y 28 días;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora María T. Martínez de Pucciarelli con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 720.00.

Comuníquese publíquese y devuélvase. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

5

Resolución. Se otorga jubilación a don José Campo Pereyra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2540.

Vista la gestión del señor José Campo Pereyra, de 54 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Cocinero del Hospital Vilardebó, en virtud de contar con 20 años, 2 meses y 10 días de servicios efectivos, dentro del citado establecimiento, los que, de acuerdo con la bonificación de 3 por 4, que acuerda la ley de 26 de Agosto de 1926, arrojan un total de 26 años, 11 meses y 3 días;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Campo Pereyra con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y Agosto 26 de 1926, una asignación anual de $ 646.20.

Comuníquese, publíquese y devuélvase. — **TERRA.**—P. MANINI RIOS.

6

Resolución. Se concede jubilación a don Juan José de Izurco

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 1548.

Vista la gestión de don Juan José de Izurco, de 61 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, como Comisario Municipal de la Intendencia de Lavalleja, y por contar, hasta el 13 de Octubre de 1932, con 30 años, 11 meses y 27 días de servicios (incluída la bonifiacción que le corresponde por el período de 9 de Junio de 1903 a 9 de Mayo de 1908, en que desempeñó funciones de Juez de Paz, todo lo cual está probado en este expediente);

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder la jubilación solicitada por don Juan José de Izurco, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 600.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Devuélvase, publíquese y comuníquese. — **TERRA.**—P. MANINI RIOS.

7

Resolución. Se otorga jubilación a don José Cobelo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2571.

Vista la gestión del señor José Cobelo, de 43 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Cocinero del Hospital Vilardebó, en virtud de contar con 16 años, 10 meses y 16 días de servicios efectivos dentro del citado establecimiento, los que, de acuerdo con la bonificación de 3 por 4 que concede la ley de 26 de Agosto de 1926, arrojan un total de 22 años, 6 meses y un día;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Cobelo con derecho a disfrutar, de conformidad con las le-

yes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 540.07.
Devuélvase, publíquese y comuníquese. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

8

Resolución. Se otorga jubilación a don José Montemuiño Bueno

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 1731.

Vista la gestión del señor José Montemuiño Bueno, de 53 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Portero de la Corte Electoral, en virtud de haber sido exonerado, por razones de mejor servicio, sin pérdida del derecho a la jubilación, el 10 de Marzo de 1931, contando, hasta dicha fecha, con 6 años, 11 meses y 19 días de servicios civiles y 16 años, 4 meses y 6 días amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en este expediente;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Montemuiño Bueno, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 495.58. La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil, la suma de $ 328.32, que le corresponde por los servicios que reconoció al peticionante.
Devuélvase, publíquese y comuníquese. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

9

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Ramón Flanagán

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 1636.

Vista la gestión del señor Juan Ramón Flanagán, de 58 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como jornalero de la Dirección Puerto de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo y contar, hasta Mayo de 1932, con 14 años, 11 meses y 15 días de servicios, todo lo cual se comprueba en este expediente;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Ramón Flanagán con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 388.45.
Comuníquese, publíquese y devuélvase. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

10

Resolución. Se otorga jubilación a la señorita Antonia Núñez Cerrón

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 597.

Vista la gestión de la señorita Antonia Núñez Cerrón, a efecto de que se le otorgue jubilación como Enfermera del Hospital Florida, en virtud de encontrarse enferma e imposibilitada para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Enero de 1933, con 17 años, 6 meses y 25 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señorita Antonia Núñez Cerrón con una asignación anual de $ 386.53, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Comuníquese, publíquese y devuélvase. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

11

Resolución. Se concede jubilación a don Antonio Francolino

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Julio 3 de 1933.—Número 657.

Vista la gestión de don Antonio Francolino, de 71 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, n su calidad de ex jornalero del ex Concejo de Administración Departamental de Paysandú, contando, hasta el mes de Julio de 1927, con 3 años y un día de servicios, todo lo cual está probado en este expediente;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder la jubilación que solicita don Antonio Francolino con derecho a disfrutar de una asignación de pesos 125.49, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Comuníquese, publíquese y devuélvase. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

Resolución. Se concede jubilación a don Juan Curbelo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Julio 3 de 1933.—Número 1787.

Vista la gestión de Juan Curbelo, de 70 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero del ex Concejo Departamental de Florida, y por contar, hasta el mes de Julio de 1923 en que fué declarado cesante por agotamiento del rubro con que era pagado, 6 años y 3 meses de servicios, todo lo cual está probado en este expediente;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder la jubilación solicitada por don Juan Curbelo con derecho a disfrutar de una asignación anual de pesos 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Comuníquese, publíquese y devuélvase. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

12

Resolución. Se otorga jubilación a don Rodolfo Hermose

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 711.

Vista la gestión del señor Rodolfo Hermose, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado del ex Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de tener más de 60 años cumplidos de edad y contar, hasta Abril de 1911, con 6 años y 6 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en este expediente;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Rodolfo Hermose con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925 (artículo 63), una asignación anual de $ 120.00.
Comuníquese, publíquese y devuélvase. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

13

Resolución. Se modifica jubilación a don Rómulo Boggiano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2690|929.

Vista la gestión del señor Rómulo Boggiano, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 5 de Abril de 1932, en virtud de los servicios que prestó con posterioridad a los que se le computaron para su jubilación, como Subdirector del Registro Civil, desde Setiembre de 1929 a Febrero de 1932, y como Vocal del Directorio de la Caja de Servicios Públicos desde Febrero de 1932 a Abril del corriente año;

Resultando: Que cuando se le otorgó la jubilación, se le reconocieron 15 años, 8 meses y 19 días de servicios, los que, sumados a los que ahora acredita, arrojan un total de 19 años, 3 meses y 23 días;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar la resolución de 5 de Abril de 1932, declarando que el señor Rómulo Boggiano tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de $ 1.888.88, en sustitución de la de $ 1.326.94, que actualmente percibe.

Comuníquese, publíquese y devuélvase. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

14

Resolución. Se modifica jubilación a don Francisco Leone Bloise

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 7549|31.

Vista la gestión de don Francisco Leone Bloise, a efecto de que le sea reformada la cédula de jubilado que se le concedió en 24 de Noviembre de 1931, como Farmacéutico Jefe del Hospital Pasteur, tomándose en cuenta 8 años, 2 meses y 6 días de servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, con los cuales sus servicios se elevan a 26 años, 5 meses y 17 días, todo lo cual está probado en este expediente;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que don Francisco Leone Bloise, en su carácter de jubilado tiene derecho a percibir una asignación de $ 1.875.32, en sustitución de la que actualmente percibe, y de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925. La Caja Civil reclamará de la de Empleados y Obreros de Servicios Públicos la suma de pesos 217.44, correspondiente a los servicios que la misma ha reconocido al peticionario.

Devuélvase y publíquese.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

15

Resolución. Se modifica jubilación a don Laureano Velázquez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2160.

Vista la gestión del señor Laureano Velázquez, a efecto de que se le modifique su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 17 de Noviembre de 1931, teniéndosele en cuenta para ello las utilidades que percibió como ex Conserje de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, desde el año 1929 hasta la fecha de su cese, y más un período de un mes y 25 días que medió entre la fecha de la liquidación de sus servicios a la de su cese.

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar la resolución de 17 de Noviembre de 1931, declarando que el señor Laureano Velázquez tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.225.00 (en sustitución de la de $ 1.139.60 que actualmente percibe).

Publíquese y devuélvase.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

16

Resolución. Se modifique jubilación a don José Rodríguez Alvarez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1933.—Número 2288.

Vista la gestión del señor José Rodríguez Alvarez, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado, que le fué otorgada por resolución de 22 de Setiembre de 1932, teniéndosele en cuenta para ello un período de 5 meses y 16 días de servicios que le fueron reconocidos por la Caja de Servicios Públicos, como se comprueba en este expediente;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar la resolución de 22 de Setiembre de 1932, declarando que el señor José Rodríguez Alvarez tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.077.62, en sustitución de la de $ 1.073.78, que actualmente percibe.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 3.84, que le corresponde por los servicios que reconoció al peticionario.

Devuélvase, comuníquese y publíquese. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

17

Resolución. Se concede un privilegio industrial a los señores Ferrés y Hardoy

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 6 de 1933.—Número 205.

Vista la gestión iniciada por los señores Pedro Ferrés y C.ª y Alberto B. Hardoy, de Montevideo, solicitando privilegio industrial por el término de nueve años para la "Galvanización de hierro para la fabricación de chapas onduladas y lisas";

Resultando: Que los peticionarios llenaron todos los requisitos exigidos por la ley de la materia y su reglamentación respectiva; y

Considerando: Que la Inspección de Industrias observó que el valor de la materia prima extranjera a emplearse en la nueva industria tiene que ser forzosamente superior al porcentaje que fijan los interesados (48.9 %) y también el 50 % que como límite fija el inciso 1.º del artículo 1.º de la ley de la materia, por cuanto los solicitantes consideran como nacional en la totalidad el zinc que emplearían en su industria, lo que a juicio de la citada oficina, no será posible realizar dado que solamente una parte del zinc a emplearse podrá obtenerse en el país de los residuos de otras industrias;

Considerando: Que el inciso 2.º del artículo 1.º de la ley de 23 de Octubre de 1930, establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, no obstante, privilegios de explotación exclusiva, sin tener en cuenta la proporción fijada en el inciso anterior, en aquellos casos en que la implantación de la industria está justificada por claras e inequívocas razones de interés general;

Que si bien es cierto que la expresada disposición no aduce ni explica lo que entiende por la expresión interés general, su concepto resulta cabalmente de los antecedentes legislativos;

Que del estudio de dichos antecedentes resulta que el interés general se refiere a numerosos factores que gravitan en determinado momento en el país y que hacen en razón de su visible influencia que se tema una medida determinada; que, en consecuencia, el interés general en este caso de la protección industrial está representado por la necesidad de dotar al país de grandes industrias que corta la importación porque a ello están íntimamente ligados dos problemas fundamentales, uno social, la desocupación; otro económico, el problema de los cambios y la falta de divisas; si ello no bastara está el interés del consumi-

dor que exige la producción de la mayor parte de artículos dentro del país lo que trae como consecuencia el abaratamiento de los mismos;

Considerando: Que, en consecuencia, están perfectamente justificadas las razones de interés general que el inciso 2.° del artículo 1.° exige para la concesión de privilegios no comprendidos en el inciso 1.°;

Considerando, a mayor abundamiento, que el capital a invertirse en esta nueva industria en de $ 350.000.00 y que la capacidad técnica de los iniciadores está perfectamente demostrada, todo lo cual garantiza la seriedad y extensión de la industria a crearse;

Considerando: Que oído el Banco de la República de conformidad con el artículo 1.°, inciso 2.° de la ley número 8704, éste refiere en su informe que no hay ningún inconveniente en que se acceda al privilegio de la referencia;

Atento a lo informado por la oficina del ramo;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a los señores Ferrés y C.ª y Alberto B Hardoy, de Montevideo, por el término de nueve años, privilegio industrial para "Galvanización de hierro para la fabricación de chapas onduladas y lisas", con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria, debiendo invertirse la suma de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.00) como capital, fijándose la capacidad de producción anual de un millón doscientos mil kilos de chapas (1.200.000) con la distribución de cantidades mínimas que establece el artículo 14 de la ley de 23 de Octubre de 1930, debiendo cumplir los interesados con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley referida.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

18

Resolución. Se desestima un privilegio industrial a los señores Hill y André

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 6 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores Hill y André, de Montevideo, solicitando bajo acta número 93, privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de productos cerámicos comprendidos en las categorías de lozas comunes y finas, gres cerámico finos, porcelanas tiernas o duras", cuyo procedimiento se describe a fojas 2;

Resultando: Que a la presente solicitud presenta oposición el Consejo Superior de la Enseñanza Industrial (fojas 5 y vuelta), manifestando que cuenta entre sus talleres, uno modernamente montado destinado a la cerámica, que dicho taller toma alumnos, algunos de los cuales ya han empezado y que realizan obra industrial fuera de la escuela, y que, por lo tanto, si se concediese el privilegio, importaría limitar la labor de los que desean trabajar en el país;

Resultando: Que de la oposición se dió vista a la contraparte por diez días, el 31 de Octubre de 1931, y que ésta la evacuó el 4 de Noviembre del mismo año, expresando que el privilegio solicitado no limita la labor de los que desean trabajar en la referida industria, y que aunque no fuera cierto, entrañarían defectos de la ley de Privilegios y no de su pedido;

Resultando: Que pasado el expediente a informe de la Inspección de Minas e Industrias, ésta expresó que antes de entrar al estudio definitivo, sería conveniente que la parte interesada ampliara la memoria descriptiva;

Resultando: Que a ese efecto se dió vista al interesado, por diez días, con fecha 5 de Marzo de 1932;

Considerando: Que la Oficina de Patentes de Invención da cuenta que no ha sido evacuada dicha vista, a pesar del largo tiempo transcurrido y que, por ende, de acuerdo con los artículos 2.° y 3.° del decreto de 11 de Abril de 1933, se debe desestimar la presente gestión;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por los señores Hill y André, de Montevideo, solicitando bajo acta número 93, privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de productos cerámicos comprendidos en las categorías de lozas comunes y finas", cuyo procedimiento se describe a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

19

Resolución. Se desestima un privilegio industrial a los señores Neumann y Fleisfisch

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 6 de 1933.—Número 202.

Vista la gestión iniciada por el señor Salomón Neumann e Isaac Fleisfich, de Montevideo, solicitando privilegio industrial por el término de nueve año bajo acta numero 202, para "Fabricación de mangos o cabos de metal para brochas de afeitar y otros usos", al amparo de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930;

Resultando: Que la Inspección de Industrias en su informe de fojas 8 vuelta manifiesta que la industria sobre la que se pretende privilegiar es explotada en el país por la firma B. A. Larghero e hijos, quienes, por otra parte, han deducido oposición a fojas 16, manifestando que desde hace veinte años fabrican los mismos artículos;

Resultando: Que de lo actuado en estos obrados se dió vista a la parte interesada, por el término de diez días, el 19 de Diciembre de 1932, a fojas 17 vuelta, sin que se haya presentado a evacuarla, pese al largo tiempo transcurrido;

Considerando: Que por decreto de fecha 11 de Abril próximo pasado se estableció un plazo de treinta días para que los solicitantes de privilegios industriales, cuyas gestiones se encontraban paralizadas por omisiones imputables a los propios interesados, tal como lo falta de evacuación de vista, se presentaran a regularizar su gestión, sin que tampoco hayan dado cumplimiento a esta disposición; y

Atento a lo dispuesto por los artículos 2.° y 3.° del mencionado decreto y a lo informado por la Inspección de Industrias y Oficina de Patentes de Invensión;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulado bajo acta número 202, por los señores Salomón Neumann e Isaac Fleisfich, de Montevideo, para "Fabricación de mangos o cabos de brochas de afeitar y otros usos".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

20

Resolución. Se desestima un privilegio industrial a los señores Alvariza y Real de Azúa

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 6 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores F. Ituzaingó Alvariza y Gabriel C. Real de Azúa, solicitando privilegio industrial por el término de nueve años, bajo acta número 200, para "Fabricación de almidón y gluten, en todas sus formas y variedades", al amparo de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930;

Resultando: Que la Oficina asesora técnica consideró en su informe de fojas 7 vuelta que el capital declarado por los peticionantes era insuficiente, teniendo en cuenta el consumo en el país de los productos sobre los que se pretende privilegio, solicitando, en consecuencia, una ampliación de ese capital, con su correspondiente anteproyecto de financiación de la industria;

Considerando: Que a los efectos indicados por la oficina asesora, se dió vista a la parte interesada por el término de diez días, el 13 de Marzo de 1933, a fojas 2, sin que se haya presentado a evacuarla pese al largo tiempo transcurrido;

Considerando: Que por decreto de fecha 11 de Abril próximo pasado se estableció un plazo de 30 días para que los solicitantes de privilegios industriales, cuyas solicitudes se encontraban paralizadas por omisiones imputables a los interesados, tal como la falta de avecuación de vista, se presentaran a regularizar su gestión, sin que tampoco se haya dado cumplimiento a esa disposición;

Atento a lo dispuesto por los artículos 2.° y 3.° del mencionado decreto y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por los señores F. Ituzaingó Alvariza y Gabriel C. Real de Azúa para "Fabricación de almidón y gluten, en todas sus formas y variedades".
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para la reposición de selols y demás que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

21

Resolución. Se desestima un privilegio industrial a los señores Piñerúa y Brignoni

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 6 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores Enrique Gómez Piñerúa y Carlos Brignoni, de Montevideo, solicitando privilegio industrial bajo acta número 180 para "Fabricación de comprensores y depresores en general", al amparo de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930;
Resultando: Que la Inspección de Industrias en su informe de fojas 22 considerando insuficiente la memoria descriptiva presentada, solicitó ampliación de la misma, indicando a la vez los datos que ella debía contener para major informar esta gestión;
Resultando: Que habiéndose concedido vista a la parte interesada por el término de diez días, providencia de Octubre 10 de 1932 a fojas 22 vuelta, para que diera cumplimiento a lo indicado por la mencionada oficina, sin que se haya presentado a evacuarla, pese al largo tiempo transcurrido;
Considerando: Que por decreto de fecha 11 de Abril de 1933, se estableció un plazo de 30 días para que los solicitantes de privilegios industriales, cuyas solicitudes se encontrasen paralizadas por omisiones de los propios interesados, tal como la falta de evacuación de vista, se presentaran a regularizar su gestión, sin que tampoco se haya dado cumplimiento a esa disposición; y
Atento a lo establecido por los artículos 2.° y 3.° del mencionado decreto y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por los señores Enrique Gómez Piñerúa y Carlos Brignoni, de Montevideo, para "Fabricación de compresores y depresores en general".
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para la reposición de sellcs y demás efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

22

Resolución. Se desestima un privilegio industrial a los señores Hill y André

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 6 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores Hill y André, de Montevideo, solicitando privilegio industrial por el término de nueve años, bajo acta número 85, para "Construcción de aparatos y accesorios de televisión alámbrica";
Resultando: Que la Inspección de Industrias no ha podido conseguir de la parte interesada la presentación del estudio económico de la industria, así como el de la faz constructora de los aparatos sobre los cuales se pretende privilegio industrial, pese a sus reiterados pedidos, como lo hace constar en su informe de fojas 10 vuelta, habiéndose, no obstante, posteriormente, conferido vista a los peticionantes por el término de diez días (providencia de 24 de Enero de 1933 a fojas 11), a fin de que llenaran el requisito aludido, no habiéndolo hecho tampoco, pase al largo tiempo transcurrido;
Considerando: Que por un elemental principio de orden administrativo, no es posible prolongar por tiempo indefinido la paralización de solicitudes por omisiones de los propios interesados, como en el presente caso, tanto más, cuanto que esas solicitudes consagran un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la implantación de la misma industria;
Considerando: Que por decreto de fecha 11 de Abril próximo pasado se estableció un plazo de 30 días para que los solicitantes de privilegios industriales, cuyas solicitudes se encontrasen paralizadas por omisiones imputables a los propios interesados, tal como la falta de evacuación de vista, se presentaran a regularizar su gestión, sin que tampoco se haya dado cumplimiento a esa disposición, lo que fundadamente hace presumir el abandono de esta solicitud por parte de los peticionantes; y
Atento a lo dispuesto por los artículos 2.° y 3.° del mencionado decreto y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por los señores Hill y André, de Montevideo, para "Construcción de aparatos y accesorios de televisión alámbrica o inalámbrica".
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

23

Resolución. Se desestima un privilegio industrial a la Fábrica Nacional de Papel, Sociedad Anónima

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 6 de 1933.—Número 74.

Vista la gestión iniciada por la Fábrica Nacional de Papel, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitando privilegio industrial bajo acta número 74, para la "Fabricación de hilo manufacturado con papel", al amparo de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930;
Resultando: Que la oficina asesora técnica, en su informe de fojas 11 observa que tratándose de una industria ya instalada, el privilegio que se solicita sólo podría concederse por el término de 5 años, salvo que la firma solicitante demostrare que aún no había iniciado la venta de sus productos hasta el momento de la presentación de su solicitud, de conformidad con el artículo 16 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931, debiendo, en el primer caso, justificar los extremos exigidos por el artículo 9.° del mismo y acompañar, además, el estudio económico de la industria;
Considerando: Que de las observaciones formuladas se concedió vista a la parte interesada por el término de 10 días el 13 de Marzo de 1932, a fojas 11, sin que se hayan presentado a evacuarla, pese al largo tiempo transcurrido;
Considerando: Que por decreto de fecha 11 de Abril próximo pasado se estableció un plazo de 30 días para que los solicitantes de privilegios industriales, cuya solicitudes se encontraran paralizadas por omisiones de los propios interesados, tal como la falta de evacuación de vista, se presentaran a regularizar su gestión, sin que tampoco se haya dado cumplimiento a esa disposición;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desetímase la solicitud formulada bajo acta número 74, por la Fábrica Nacional de Papel, Sociedad Anónima, de Montevideo, para "Fabricación de hilo manufacturado con papel".
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

24

Resolución. Se desestima un privilegio industrial a los señores Rodríguez Anido Hnos.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 6 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, solicitando privilegio industrial, bajo acta número 36, para "Fabricación de aparatos eléc-

tricos medicinales", al amparo de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930;

Resultando: Que la Inspección de Industrias en su informe de fojas 15, considerando insuficiente la memoria descriptiva presentada, solicitó la ampliación de la misma, así como la presentación de cróquis o muestras de los aparatos a fabricarse e indicación de las materias primas nacionales y extranjeras a utilizarse, con el porcentaje del costo de éstas últimas, respecto al valor del producto;

Resultando: Que habiéndose dado vista a la parte interesada, a los efectos indicados en ese informe, por el término de diez días (providencia de Enero 12 de 1933 a fojas 15 vuelta), sin que se haya presentado a evacuarla, pese al largo tiempo transcurrido; y

Considerando: Que por decreto de fecha 11 de Abril próximo pasado se estableció un plazo de 30 días para que los solicitantes de privilegios industriales, cuyas solicitudes se encontrasen paralizadas por omisiones de los propios interesados, tal como la falta de evacuación de vista, se presentaran a regularizar su gestión, sin que tampoco se haya dado cumplimiento a esa disposición; y

Atento a lo establecido por los artícuols 2.° y 3.° del mencionado decreto y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invneción;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por los señores Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, para "Fabricación de aparatos eléctricos medicinales".

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

25

Resolución. Se desestima un privilegio industrial al señor Rafael Carlomagno

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 6 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Rafael Carlomagno, de Montevideo, solicitando privilegio industrial, bajo acta número 285, para "Sistema para la fabricación de pedestales de mármol" denominado "Pedestal Littorio", al amparo de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930;

Resultando: Que la oficina asesora técnica en su informe de fojas 12 vuelta y 13, opina que la construcción de columnas de mármol no puede considerarse como industria nueva en el país y que si el peticionante cree que el procedimiento para hacer esas columnas reune condiciones de novedad debe acogerse a los beneficios de la ley de Patentes de Invención número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Resultando: Que habiéndose concedido vista de ese informe a la parte interesada por el término de 10 días (providencia de Febrero 17 de 1933 a fojas 13), sin que se haya presentado a evacuarla. pese al largo tiempo transcurrido;

Considerando: Que por decreto de fecha 11 de Abril próximo pasado, se estableció un plazo de 30 días para que los solicitantes de privilegios industriales, cuyas solicitudes se encontraran paralizadas por omisiones de los propios interesados, tal como la falta de evacuación de vista, se presentaran a regularizar su gestión, sin que tampoco se haya dado cumplimiento a esa disposición; y

Atento a lo establecido por los artículos 2.° y 3.° del mencionado decreto y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por el señor Rafael Carlomagno, de Montevideo, para "Sistema para la fabricación de pedestales de mármol" denominado "Pedestal Littorio".

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

26

Resolución. Se desestima un privilegio industrial al señor Carlos M. Rosasco

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 6 de 1933.

Vista la gestión inicaida por el señor Carlos M. Rosasco, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 106, privilegio industrial para "Fabricación del producto llamado levadura química, levadura artificial o polvos de hornear", cuyo procedimiento se describe a fojas 1 vuelta, por el término de nueve años;

Resultando: Que contra la presente solicitud deducen oposición los señores Ameglio y Podestá y la sucesión Buenaventura Caviglia, por ser una industria de artículos destinados a la alimentación humana y por estar implantada con anterioridad en el país;

Resultando: Que a fojas 21 se dió vista al interesado por 10 días, en fecha 19 de Diciembre de 1932;

Considerando: Que la Inspección de Minas e Industrias a fojas 17 vuelta y siguientes, informa que no es procedente este petitorio por referirse a una industria ya implantada por terceros en el país;

Considerando: Que la Oficina de Patentes de Invención manifiesta que no habiendo el interesado evacuado la vista conferida el 19 de Diciembre de 1932 y de acuerdo con los artícuols 2.° y 3.° del decreto de 11 de Abril próximo pasado, corresponde desestimar la presente gestión;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la gestión iniciada por el señor Carlos M. Rosasco, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 106, privilegio industrial para "Fabricación del producto llamado levadura química, levadura artificial, o polvos de hornear", por el término de nueve años y cuyo procedimiento se describe a fojas 1 y vuelta.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

27

Resolución. Se cancela un privilegio industrial al señor Máximo Ortega

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 6 de 1933.—Número 1986.

Vista la gestión iniciada por Juan J. Eiras, de Montevideo, denunciando que el señor Máximo Ortega no ha declarado todavía planteada la industria de "Fabricación en goma de brazos y medios brazos con manos para aplicarlos a manequíes de cera, madera, cartón, etc.", para lo cual se le concedió privilegio industrial por resolución de Noviembre 19 de 1926, señalándose un plazo de doce meses para implantar dicha industria en el país;

Resultando: Que del escrito precedente se dió vista al señor Ortega por 10 días (fojas 15 vuelta) con fecha 20 de Agosto de 1928, la que no fué evacuada;

Considerando: Que la Inspección de Industrias (fojas 16 y vuelta) manifiesta, que siendo exacto lo expresado por el denunciante y de acuerdo con lo establecido al respecto por la ley de 2 de Diciembre de 1921, corresponde declarar caducado el privilegio otorgado al señor Ortega;

Considerando: Que el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno (fojas 17 y vuelta) y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio (fojas 18 y vuelta), están de acuerdo con la Inspección de Industrias, en que se debe cancelar el privilegio de la referencia, por lo establecido en las artículos 11 y 13 de la ley de 2 de Diciembre de 1921;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Cancélase el privilegio industrial número 1936, concedido con fecha 19 de Noviembre de 1926 a favor del señor Máximo Ortega, de Montevideo, para "Fabricación en goma de brazos y medios brazos con manos para aplicarlos a manequíes de cera, madera, cartón, etc.".

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el día 7 de Julio de 1933.

1—Apruébase el contrato ad-referéndum entre la Dirección de Arquitectura y la Otis Elevator Company para instalar un ascensor en el edificio de la Aduana por la suma de $ 10.768.18.

2—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para aceptar la propuesta número ... de la Compagnie des Mateux D'Over pelt Lomel et Corphalie representada por el señor Jorge Stevens para el suministro por $ 7.298.80 de 200.000 kilogramos do sulfato de alumina para el servicio de agua potable.

3—Acéptase la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción por la suma de $ 10.687.57 de las obras del puente sobre el arroyo Coladeras, y a la Dirección de Vialidad se autoriza invertir hasta la suma de $ 2.592.22 para pago de expropiaciones, alambrados, jornales, sueldos de Sobrestante, etc.

4—Acéptase la propuesta de los señores Juan Tyler Vladimir Neyeloff para la ejecución por la suma de $ 22.640.96 de las obras del puente sobre el arroyo Sanchés en el camino de Fray Bentos a paso del Puerto, y se autoriza asimismo a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 3.242.69 para pago de sueldos de Sobrestantes, expropiaciones, jornales, alambrados, etc.

5—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para proceder, por intermedio de los talleres de la Administración Nacional del Puerto a la reparación del vapor "H. C. 8", dentro de la suma de $ 5.600, en que fueron presupuestados.

6—Apruébase el proyecto formulado por la ex Sección Regional número 2 de Paysandú relativo a las obras del camino de Las Palmas, entre Parada Esperanza y Estación Porvenir.

7—Autorízase a la Dirección de Vialidad para vender al señor R. Botta 10 metros cúbicos de detritus al precio de pesos 4.00 el m.3, siendo de cuenta del peticionario la carga, transporte y descarga del referido material.

8—Declarar que la Administración se recibe provisoriamente a partir del 1.o de Mayo próximo pasado, del trozo de carretera Santa Rosa a la de San Antonio, comprendido entre los kilómetros 18-679.67 y 21-681.00.

9—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de los trozos de carretera de acceso al puente sobre la Picada de Corbo del río Cebollatí, comprendidos en una longitud de 4.029.60 m.1.

10—Ampliar la autorización acordada para las reparaciones del gánguil "E. 2", con la suma de $ 2.335.62, la que se destina al pago de los gastos imprevistos a los numerosos desperfectos aparecidos a medida que se desarmada el casco, cubierta y máquina de la misma.

11—Tener por autorizado el revestimiento de enlucido de portland blanco en los servicios higiénicos del edificio de la escuela número 3 de 2.o grado de Lazcano, que el contratista Andrés C. Rossinelli hizo en sustitución de los azulejos estipulados en el contrato.

12—Encomendar al señor Luis G. Aubriot, Sobrestante de las obras de saneamiento de Artigas, iguales funciones para las que se construyen en la ciudad de Canelones con un sueldo mensual de pesos 100.00.

13—Concédese, por gracia especial, un subsidio de $ 85.00 a la señora María Rosa Wick de Cánepa, viuda del ex cobrador de la Sección Saneamiento de Paysandú don Antonio Cánepa. suma que representa un mes de sueldo y en mérito al buen comportamiento.

14—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios de un sustituto mientras dure la licencia reglamentaria al marinero del vapor "D. 9", don Cándido Martínez, pudiendo invertir hasta la suma de $ 46.66.

15—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para conceder servicios domiciliarios de provisión de agua potable en la localidad de Achar, debiendo regir las tarifas del decreto de 2 de Mayo de 1919 reglamentario de la ley de 26 de Febrero del mismo año.

16—Declarar que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de ampliación de las redes de distribución de agua potable a los pueblos de Belén y Constitución, ejecutadas por el señor Olinto Rossati.

17—Declarar urgente la expropiación de un terreno propiedad de la sucesión de don León Ramos, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 1h. 8494 m.2, necesaria para la construcción de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco.

18—Declarar urgente la expropiación de un terreno propiedad de la sucesión de doña Joaquina Ledesma de Acevedo, ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, de una superficie de 4h. 2239 m.2, necesario para la construcción de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco.

19—Declarar urgente la expropiación de un terreno propiedad del señor Madicial del Departamento de Cerro Largo. nuel Porto, ubicado en la 3.a sección judicial de una superficie de 7h. 5219 m.2, necesario para la extracción de material para el balastaje de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco.

20—Declarar urgente la expropiación de un terreno propiedad del señor José Blanco Lorenzo, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, de una superficie de 6h. 1848m.2.70 necesario para la construcción del camino Aiguá-Lascano-Cebollatí y Corrales.

21—Declarar urgente la expropiación de una fracción de terreno perteneciente a la sucesión de don Bernardo Goya, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, de una superficie de 8590 m.2, necesaria para la construcción del camino Aiguá-Lascano-Cebollatí y Corrales.

22—Declarar urgente la expropiación de una fracción de terreno perteneciente a don Felipe Brianó, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, de una superficie de 4h. 6647 m.2.60, necesaria para la construcción del camino Aiguá-Lascano-Cebollatí y Corrales.

23—Declarar urgente la expropiación de una fracción de terreno perteneciente a don Feliciano de León, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, de una superficie de 1h. 1073 m.2, necesaria para la construcción del camino Aiguá-Lascano-Cebollatí y Corrales.

24—Declarar urgente la expropiación de una fracción de terreno perteneciente a don Benigno Pereira, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja de una superficie de 5h. 7200 m.2, necesaria para la construcción del camino Aiguá-Lascano-Cebollatí y Corrales.

25—Declarar urgente la expropiación de una fracción de terreno propiedad de doña María Briano de De León, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, de una superficie de 8426 m.2.20, necesaria para la construcción del camino Aiguá-Lascano-Cebollatí y Corrales.

26—Se promulga la ley sancionada por la Asamblea Deliberante en sesión de fecha 3 de Julio corriente, autorizando al Poder Ejecutivo para disponer de las sumas de $ 10.000 y $ 70.000 para pago de las expropiaciones y gastos judiciales de las zonas francas de Colonia y Nueva Palmira.

27—Mensaje a la Asamblea Deliberante acusando recibo de la nota acompañando el proyecto de ley sancionado por la misma y en el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de las sumas de $ 10.000 y 70.00 en el pago de expropiaciones y gastos judiciales de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira, respectivamente, y participándole que en esta fecha se ha puesto el cúmplase a la referida ley.

28—Aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a la construcción de una casilla destinada a alojamiento del personal del Estado en la carretera Aiguá-Lascano, autorizando a la misma para proceder a los correspondientes llamados a licitación.

29—Reponer en su cargo de Sobrestante de las obras de conservación de la 3.a zona de la carretera a Minas, don Vidal Cardoso.

30—Se autoriza el pago a don Cipriano Graña, de la suma de $ 390.71 importe de una fracción de terreno que se le expropió para las obras del camino Rocha-Treinta y Tres (trozo carretera Aiguá-Lazcano a pueblo Velázquez).

31—Se autoriza el pago a doña Amelia Graña de Rivero, de la suma de $ 103.21, importo de una fracción de terreno que se le expropió para las obras del camino Rocha-Treinta y Tres (trozo carretera Aiguá-Lazcano a pueblo Velázquez).

32—Se autoriza el pago a la sucesión de doña Alejandrina Ramos de Sánchez, de la suma de $ 349.75, importe de la fracción de terreno que se le expropió para las mejoras del camino Durazno al Paso de los Toros.

33—Se autoriza el pago a don Sixto Ramón Martínez, de la suma de $ 638.59, importe del terreno que se le expropió para las obras del camino de Rocha a Treinta y Tres.

34—Declárase que de la fracción de terreno compuesta de 5H.5668m.2, expropiada a doña Celia Dominga Tabárez de Píriz, de acuerdo con la resolución de 11 de Noviembre de 1932, para las obras del camino de Durazno al Paso de los Toros, sólo pertenecen a dicha señora 3H.1448m.2 y se autoriza el pago a la misma, de la suma de $ 381.19, importe del mencionado terreno.

35—Declárase urgente la expropiación de un terreno propiedad del doctor Alejandrino Fernández, necesario para las obras de mejoramiento del camino Aiguá-Lazcano-Cebollatí-Corrales y se autoriza el pago de la suma de $ 806.11, importe de dicho terreno.

36—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.226.68, importe de dos fracciones de terreno expropiadas a doña Ascensión Sainz de la Peña de Tajes, necesarias para las mejoras del camino Durazno-Paso de los Toros.

37—Se autoriza el pago a don Estanislao Ramos, de la suma de $ 442.25, importe del terreno que se le expropió para las mejoras en el camino de Durazno a Paso de los Toros.

38—Se libra orden de pago a favor de la Proveeduría General de Muebles y Útiles, por la suma de $ 810.97, importe de diversos suministros efectuados a la Oficina Central de Saneamiento y Secciones.

39—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por $ 633.94, importe diversas cuentas por suministros varios efectuados a las Secciones de Sa-

neamiento que se indican en la resolución respectiva.

40—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma de $ 1.232.80, importe cuentas de la Elaboración General del Plomo S. A., por diversos suministros efectuados.

41—Se libra orden de pago a favor de la Compañía Constructora Wayss y Freytag S. A., por la suma de $ 1.127.58, destinada a reintegrar la mitad del impuesto a la nafta creado por ley de 20 de Agosto de 1931 y la cual empleó en las obras de saneamiento que construye en la ciudad de Minas desde Marzo a Noviembre de 1932.

42—Confírmase el pago anticipado hecho por la Dirección de Vialidad de la suma de $ 174.98, por alquileres y gastos de Agosto a Diciembre de 1932 y se libra orden por la misma cantidad.

43—Confírmase el pago anticipado hecho por la Dirección de Vialidad de la suma de $ 2.076.82, por suministros varios efectuados a dicha Dirección de Enero a Mayo de 1933 y se libra orden de pago por igual suma.

44—Se libra orden de pago a favor de los señores Delbene y Rossi, por la suma de $ 110.00, importe de su cuenta por suministro de 5 cajones de explosivos a la Dirección de Vialidad.

45—Se libra orden de pago a favor de E. Wagenknecht y Cía., por la suma de $ 1.670.84, importe de sus cuentas por suministros varios a la Dirección de Vialidad de Enero a Marzo de 1933.

46—Se libra orden de pago a favor de los señores Brito Foresti, Rolando y Cía., por $ 566.57, importe de sus cuentas por suministros varios a la Dirección de Vialidad en Enero y Marzo de 1933.

47—Se libra orden de pago a favor de los señores Primucci Hnos., por la suma de $ 158.00, importe suministro 10 cajones de pólvora a la Dirección de Vialidad.

48—Se libra orden de pago a favor de Quartino y Scarlatto Hnos., por la suma de $ 32.40, importe suministro de maderas curupay a la Dirección de Vialidad.

49—Se libra orden de pago a favor de los señores Sala y Cía., por la suma de $ 648.57, importe cuentas por suministro de artículos de barraca a la Dirección de Vialidad de Febrero a Abril de 1933.

50—Se libra orden de pago a favor de los señores Fernández García y Chiodoni, por la suma de $ 23.68, importe cuentas por suministro de artículos de electricidad a la Dirección de Vialidad en Febrero y Marzo de 1933.

51—Se libra orden de pago a favor de los señores Fernández García y Chiodoni los señores Bianchi y De la Quintana, por la suma de $ 199.55, importe suministro de repuestos para autos a la Dirección de Vialidad de Enero a Marzo de 1933.

52—Se libra orden de pago a favor de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., por la suma de $ 51.68, importe de su cuenta por suministro de herramientas a la Dirección de Vialidad en Agosto de 1932.

53—Se libra orden de pago a favor de E. Wagenknecht y Cía., por la suma de $ 302.96, importe de su cuenta por suministros varios a la Dirección de Vialidad en Febrero de 1933.

54—Se libra orden de pago a favor de los señores Brito Foresti, Rolando y Cía., por la suma de $ 113.19, importe de sus cuentas por suministro de artículos de barraca a la Dirección de Vialidad en Enero de 1933.

55—Se libra orden de pago a favor de los señores Brito Foresti, Rolando y Cía., por la suma de $ 357.78, importe suministros de artículos de barraca a la Dirección de Vialidad en Enero y Febrero de 1933.

56—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 16.35, destinada a abonar la cuenta del señor Luis Nabón, por reparación de auto de la Dirección de Vialidad en el mes de Febrero de 1933.

57—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 241.35, importe diversas cuentas por gastos varios efectuados por la misma, en el mes de Marzo de 1933.

58—Se libra orden de pago a favor del señor Juan Pons, por la suma de $ 306.72, importe de sus cuentas por suministro de artículos de barraca a la Dirección de Vialidad en Marzo próximo pasado.

59—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 565.71, destinada a abonar diversas cuentas por gastos varios efectuados en Febrero y Marzo de 1933.

60—Se libra orden de pago a favor del Banco de Seguros del Estado por la suma de $ 497.73, importe premio de la póliza número 251373 sobre edificios, maquinarias y existencias de los talleres de Colón de la Dirección de Vialidad, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

61—Se libra orden de pago a favor de los señores E. Wagenknecht y Cía., por la suma de $ 280.00 importe cuentas por suministro de 3 tambores de supercastor a la Direción de Vialidad en Febrero próximo pasado.

62—Se libra orden de pago a favor del señor Jacinto Vanini, por la suma de pesos 1.105.96, importe suministro de alfalfa y maíz a la Dirección de Vialidad en Enero y Marzo próximo pasados.

63—Se libra orden de pago a favor de los señores Sibils y Cía., por la suma de $ 144.05, importe suministro de un linoleum a la Dirección de Hidrografía en Abril de 1933.

64—Se libra orden de pago a favor de los señores Puig y Cía., por la suma de $ 145.70, importe suministro de repuestos para auto a la Dirección de Vialidad en Marzo, Abril y Mayo próximo pasados.

65—Se libra orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 630.84, importe cuentas por fletes de materiales de la Dirección de Vialidad en Julio, Noviembre y Diciembre próximo pasados.

66—Se libra orden de pago a favor del señor Julio E. Bonnet por la suma de pesos 75.00, importe suministro de 15.000 kilos de astillas de eucaliptus a la Dirección de Vialidad en Marzo próximo pasado.

67—Confírmase el pago anticipado hecho por la Dirección de Vialidad de la suma de $ 4.052.38, importe cuentas por gastos, viáticos y suministros varios a dicha Dirección en los meses de Enero a Abril próximo pasados y se libra orden de pago por igual suma.

68—Se libra orden de pago a favor de la Viuda e Hijos de Alberto Ponti, por la suma de $ 411.00 importe de su cuenta por suministro de 3 carpas a la Dirección de Vialidad en Enero próximo pasado.

69—Se libra orden de pago a favor de los Talleres de la Dirección Puerto de Montevideo, por la suma de $ 92.68, importe de sus cuentas por trabajos efectuados a la Dirección de Hidrografía en Diciembre de 1932 y Enero y Febrero próximo pasados.

70—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 14.30, destinada a abonar las cuentas del señor Luis Nabón por reparaciones de autos de la mencionada Dirección en Febrero próximo pasado.

71—Se modifica la resolución de 3 de Marzo próxixmo pasado, en cuanto dispone que la suma de $ 14.42 se impute a la partida fijada por el Presupuesto General de Gastos para "Automóvil, conductor, gastos, etc.", y se libra orden a favor de la Dirección de Vialidad por la referida suma, con imputación a la cuenta corriente a oro de este Ministerio.

72—Se modifica la resolución de 3 de Marzo próximo pasado en cuanto dispone que la suma de $ 77.60 se impute a la partida fijada por el Presupuesto General de Gastos "Automóvil, conductor, gastos, etc.", y se libra orden a favor de la Dirección de Vialidad por la expresada suma con imputación a la cuenta corriente a oro de este Ministerio.

73—Se modifica la resolución de 3 de Marzo próximo pasado en cuanto se refiere a la imputación dispuesta, y se libra orden a favor del Banco Francés Supervielle y Cía. por la suma de pesos 99.00, con imputación a la cuenta corriente a oro de este Ministerio.

74—Se modifica la resolución de 3 de Marzo próximo pasado en cuanto se refiere a la imputación dispuesta, y se libra orden de pago a favor de los señores Lamas, Garrone y Cía. por la suma de $ 618.00, que se imputará a la cuenta corriente a oro de este Ministerio.

75—Se modifica la resolución de 3 de Marzo próximo pasado en cuanto se refiere a la imputación dispuesta y se libra orden de pago a favor de los señores Joseph Muraciole y Freres por la suma de $ 51.40, que se imputará a la cuenta oro de este Ministerio.

76—Se modifica la resolución de 3 de Marzo próximo pasado en cuanto se refiere a la imputación dispuesta, y se libra orden a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por la suma de $ 68.33, que se imputará a la cuenta corriente a oro de este Ministerio.

77—Se modifica la resolución de 3 de Marzo próximo pasado en cuanto se refiere a la imputación dispuesta y se libra orden de pago a favor de los señores Puig y Cía. por la suma de $ 68.05, que se imputará a la cuenta corriente a oro de este Ministerio.

78—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 210.00, que será girada a la Comisión de Trabajo del Departamento de Cerro Largo para atender los gastos de su funcionamiento.

79—Se autoriza el pago de la suma de $ 528.01, importe de un terreno que se le expropió al señor Doroteo Sosa para la construcción de la carretera Minas-Aiguá-Lascano.

80—Declárase que el terreno expropiado por resolución de 22 de Abril próximo pasado al señor Antonio Pérez para las obras de acceso al puente sobre el arroyo Chamizo, está ubicado en la 3.a sección judicial de San José, y se libra orden de pago por $ 315.15, destinada a abonarle al referido señor el mencionado terreno.

81—Se libra orden de pago a favor de los señores Enrique País y Cía. por $ 456.29, importe de la bonificación de un centésimo por litro de nafta consumida en las obras de la carretera Rosario-La Lata.

82—Se autoriza el pago de pesos 16.672.11 a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por conceptos varios relacionados con el material destinado a las líneas férreas del Estado.

83—Se autoriza el pago de $ 339.00 a favor de la Dirección de Arquitectura para abonar a la Otis Elevator Company el 10 o|o de retención por el suministro de un ascensor para las oficinas del Salto.

84—Se autoriza el pago $ 26.16 a favor de los señores Iriarte Hermanos y Bofill por suministros varios a la Dirección de Vialidad.

85—Se autoriza el pago de $ 598.50 a favor de los señores Primucci Hermanos por suministro de 30 cajones de explosivos a la Dirección de Vialidad.

86—Se autoriza el pago de $ 760.06 a favor de los señores Noceti, Ratti y

Compañía por suministros varios a la Dirección de Hidrografía.

87—Se autoriza el pago de $ 473.42 a favor del señor Federico Bonti por reparaciones efectuadas en el Muelle Oficial de Nueva Palmira en Noviembre de 1932.

88—Se confirma el pago de pesos 4.883.62 y se gira a favor de la Dirección de Hidrografía la orden correspondiente, por suministro de carbón a la misma por la Usina Eléctrica de Montevideo.

89—Se autoriza el pago de $ 776.76 a favor de los señores Cassarino Hermanos por suministros varios a la Dirección de Hidrografía.

90—Se autoriza el pago de $ 18.63 a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por concepto de fletes a la Dirección de Hidrografía.

91—Se autoriza el pago de $ 10.35 a favor del señor Antonio Dana por concepto de fletes a la Dirección de Hidrografía.

92—Se autoriza el pago de $ 114.13 a favor de los señores Sala y Cía. por suministros varios a la Dirección de Hidrografía.

93—Se autoriza el pago de $ 34.50 a favor de la Imperial Chemical Industries S. A. por suministro de 500 rollos mecha impermeable a la Dirección de Vialidad

94—Se autoriza el pago de $ 8.50 a favor de los señores H. O. Escuder y Cía. por suministros varios a la Dirección de Vialidad.

95—Se autoriza el pago de $ 36.00 a favor de D. Mantero y Cía. por suministro de tejido a la Dirección de Vialidad en Febrero próximo pasado.

96—Se autoriza el pago de $ 42.60 a favor de la The Dunlop Rubber C.o (Uruguay) Ltd. por suministros varios a la Dirección de Vialidad en el mes de Marzo próximo pasado.

97—Se autoriza el pago de $ 35.04 a favor de la Sociedad Tubos Mannesmann Limited por suministros varios a la Dirección de Vialidad en los meses de Enero y Marzo próximo pasados.

98—Se autoriza el pago de $ 296.26 a favor de los señores Noceti, Ratti y Compañía por suministros varios a la Dirección de Vialidad en Julio, Agosto, Setiembre y Diciembre de 1932.

99—Se autoriza el pago de $ 157.80 a favor de los señores Noceti, Ratti y Compañía por suministros varios a la Dirección de Vialidad en los meses de Enero a Marzo próximo pasados.

100—Se autoriza el pago de $ 319.39 a favor de los señores Quartino y Scarlatto Hermanos por suministro de artículos de barraca a la Dirección de Hidrografía en el mes de Agosto de 1932.

101—Se autoriza el pago de $ 250.88 a favor de los señores Noceti, Ratti y Compañía por suministros varios a la Dirección de Vialidad en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril próximo pasados.

102—Se autoriza el pago de $ 220.00 a favor de los señores Delbene y Rossi por suministro de 10 cajones de dinamita a la Dirección de Vialidad en Febrero y Abril próximo pasados.

103—Se autoriza el pago de $ 70.75 a favor de la Shell Mex Uruguay Ltd. por suministro de gas oil a la Dirección de Vialidad en el mes de Marzo próximo pasado.

104—Se autoriza el pago de $ 1.166.50 a favor de la General Machinery Co. por suministros varios a la Dirección de Vialidad en los meses de Enero, Marzo, Abril y Mayo próximo pasados.

105—Se autoriza el pago de $ 44.00 a favor de los señores Delbene y Rossi por suministro de dos cajones de explosivos a la Dirección de Vialidad en el mes de Enero próximo pasado.

106—Se autoriza el pago de $ 50.00 a favor de los señores Primucci Hermanos por suministro de 50 kilos de pólvora granulada a la Dirección de Vialidad en el mes de Setiembre de 1932.

107—Se autoriza el pago de $ 81.16 a favor de los señores Sala y Compañía por suministros varios a la Dirección de Vialidad durante el mes de Enero próximo pasado.

108—Se autoriza el pago de $ 915.14 a favor de la Dirección de Vialidad por suministros varios efectuados por varios acreedores en los meses de Enero y Febrero próximo pasados.

109—Se autoriza el pago de $ 57.29 a favor de la Dirección de Vialidad destinado a abonar el importe de las cuentas de suministros varios efectuados en el mes de Marzo próximo pasado.

110—Se autoriza el pago de $ 147.50 a favor de los señores Sáenz y Vidal por concepto de fletes a la Dirección de Hidrografía durante el mes de Enero próximo pasado.

111—Se autoriza el pago de $ 28.178.09 a favor de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland por suministro de combustibles en el mes de Enero, Febrero, Marzo y Abril próximo pasados.

112—Se autoriza el pago de $ 44.68 a favor de la Dirección de Vialidad destinada a reintegrar a los fondos para anticipos igual cantidad extraída para el pago de las cuentas originadas por concepto de suministros en los meses de Marzo y Mayo próximo pasados.

113—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 240.00 que será girada a la Comisión de Distribución de Trabajo de Florida destinada a abonar el importe de la cuota correspondiente al año 1933.

114—Modifícase la resolución de 3 de Marzo próximo pasado en cuanto se refiere a la imputación dispuesta y se libra orden de pago a favor de la A. N. C. A. P. por la suma de $ 270.00 que se imputará a la cuenta corriente a oro de este Ministerio.

115—Modifícase la resolución de 3 de Marzo próximo pasado en cuanto se refiere a la imputación dispuesta y se libra orden de pago a favor de Firestone del Uruguay S. A. Comercial e Industrial por la suma de $ 231.84 que se imputará a la cuenta corriente a oro de este Ministerio.

116—Declárase que la Administración se recibe definitivamente del trozo de la carretera Sarandí-Goñi entre los kilómetros 154-000 y 157-000 y se libra orden de pago a favor del ingeniero Raúl Bonino por la suma de $ 2.418.10, importe del 2.o tercio de las retenciones del 5 o|o hechas en los pagos parciales.

117—Se autoriza a la Dirección de Topografía para convenir con el señor Isidoro Mederos la expropiación del terreno de su propiedad necesario para la ampliación de la cantera de balasto a utilizarse en la construcción de la línea férrea Trienta y Tres a Río Branco a razón de $ 150.00 la hectárea y convenio para la ocupación inmediata del terreno.

118—Declárase que los nombramientos expedidos por el Poder Ejecutivo con fecha 16 de Diciembre de 1912, 19 de Febrero de 1929 y 8 de Mayo de 1930 a nombre del señor Alberto Ludecke para portero y encargado de copias heliográficas de la misma deben entenderse hechos a nombre del señor Alberto Guizzoni Luddecke.

119—Suprímese por innecesario el cargo de Encargado del movimiento y conservación del material flotante de la Dirección de Hidrografía.

120—Apruébase el proyecto de sustitución de barreras en el cruce de las calles Uruguayana y Gómez formulado por la Empresa de Ferrocarril Central del Uruguay autorizando la construcción que el mismo comprende.

121—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patentes de los materiales que se detallan en la resolución respectiva a introducirse por el puerto de Montevideo y para ser empleados en la construcción de la línea férrea de Treinta y Tres a Río Branco.

122—Se acepta la propuesta presentada por el señor Vespasiano Angelini para la construcción del trozo de vereda que pasa frente al edificio de la Imprenta Nacional por la calle Cuareim por la suma de pesos 267.13.

123—Se resuelve adjudicar a la Empresa Enrique Pais y Compañía la construcción de los trozos de carretera Mercedes-Palmitas entre los kilómetros 25-000 y 26-000 y el trozo comprendido entre el kilómetro 41-700 y 43-000 por los mismos precios unitarios que rigen el contrato de la carretera Palmitas-Santa Catalina importando dichas obras la suma de $ 21.360.

124—Ampliar la cantidad de $ 15.000 concedida por resoluciones anteriores con la suma de $ 2.000 a fin de proseguir los trabajos de alumbramiento de agua potable en el pueblo de Cerro Chato y se autoriza así mismo librar la orden de pago correspondiente a favor del Instituto de Geología y Perforaciones.

125—Ampliar la cantidad de $ 9.500 concedidos por resoluciones anteriores con la suma de $ 3.500 a fin de proseguir los trabajos de alumbramiento de agua potable en el pueblo de Nueva Helvecia y librar la orden correspondiente a favor del Instituto de Geología y Perforaciones.

126—Prorrogar el plazo de admisión temporaria con sujeción a todas las demás disposiciones aduaneras vigentes de las máquinas y útiles de trabajo introducidas al país por la Empresa Constructora Uruguaya " A. S. S. M." para la construcción de la línea férrea de Treinta y Tres a Río Branco hasta su terminación.

127—Autorizar el pago de $ 170.00 a favor de la Dirección de Impuestos Directos para abonar al señor Juan Caracciolo Arriera el importe del servicio de limpieza del edificio que ocupan diversas oficinas públicas en la ciudad de Salto correspondiente al mes de Junio próximo pasado.

128—Suprimir por innecesarios el cargo de Soprestante que desempeña el señor Simeón López Plaza y los de Ayudantes que ejercen los señores Román I. Pereyra y Emilio Joanicó Maciel en las obras de construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi.

La Secretaria.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Julio 5 de 1933

1—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria por $ 457.59, expedida a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación, importe de pasajes y fletes expedidos durante el segundo semestre de 1928. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

2—Estado Mayor del Ejército — Solicita el pase a disponibilidad por razones de disciplina, del 2.o Teniente Eusebio José Casal. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

3—Capitanía General de Puertos — Solicita la exoneración del señor Director de Inmigración, quien ha iniciado los trámites de su jubilación. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

4—Dirección de la Armada — Solicita se declare cesante en su cargo de Auxiliar

del Observatorio Nacional, a la señorita Julia Hintz, quien se halla internada en un convento religioso en la ciudad de La Plata. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

5—Alta Corte de Justicia — Mensaje adjuntando oficios del señor Juez Letrado de Instrucción de tercer turno, librados en los autos Horacio Gutiérrez Mendoza. Medidas preparatorias. — Desglósense los oficios números 3253 y 3254 y remítase al Estado Mayor del Ejército y señor Juez Militar de Instrucción de 1.er turno.

6—Juzgado Letrado de Instrucción de tercer turno — Solicita la remisión de un sumario militar instruído en el año 1922, en el Regimiento de Caballería número 6. — Pase al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

7—Juzgado Letrado de Instrucción de tercer turno — Solicita la remisión de la copia autenticada de la vista fiscal y del auto que declara procesado a un Oficial. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, a sus efectos.

8—Juzgado Militar de Instrucción de primer turno — Comunica presentación del Auxiliar, Capitán Fructuoso Barbadora Vázquez. — A sus efectos, pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Ministerio de Industrias — Transcribe resolución nombrando portero de ese Ministerio, al Sirviente de la Dirección de Inmigración, Juan Carlos Viera. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a la Capitanía General de Puertos.

10—Servicio Veterinario y de Remonta — Comunica que depositó en la cuenta Tesoro Nacional, rubro "Compra de caballos", la suma de $ 31.50, por concepto de venta de cueros de animales muertos. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

11—Ministerio de Hacienda — Transcribe resolución nombrando miembro del Consejo de Adquisiciones de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, al Intendente del Ejército y la Armada, Coronel José C. Mermot. — Publíquese en el Boletín del Ministerio y pase al Estado Mayor del Ejército.

12—Dirección de la Armada — Eleva estado de rubros correspondientes al Servicio de Balizamiento, solicitando el refuerzo del rubro. — A los efectos expresados por la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio de Obras Públicas.

13—Dirección de la Armada — Gestiona la expedición de un decreto, estableciendo que de las partidas para Hidrografía, de $ 60.000 anuales para "Conservación del material flotante" y de $ 15.000 anuales para "Viático y locomoción, etc.", se destinen $ 4.000 y $ 1.500 de una y otra, para la Armada, Servicio de Iluminación y Balizamiento. — A los efectos solicitados por la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio de Obras Públicas.

14—Costa y Cía. — Permiso para despachar un cajón con 147 revólvers, llegados de Buenos Aires por vapor "Ciudad de Montevideo" y consignados al señor Martín Arregui Zabala. — Concédese el permiso solicitado, debiendo justificarse oportunamente que se han abonado los derechos de aduana pertinentes.

15—Intendencia General del Ejército y la Armada — Estado de cuentas número 25, con especificación de las provisiones contratadas y que no pudieron ser abonadas por falta de rubro. — Enterado. vuelva a la Contaduría General de la Nación, haciéndose saber a la Intendencia General del Ejército el contenido del precedente inofrme.

16—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Relación de pasajes expedidos durante el mes de Junio próximo pasado. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

17—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Relación de fletes expedidos por la Sección Farmacia y Parque Sanitario, durante el mes de Junio próximo pasado. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

18—Batallón de Infantería número 1 — Solicita el traslado al Hospital Militar del penado militar soldado Desiderio Maciel, quien se encuentra atacado de tuberculosis pulmonar. — Visto lo manifestado precedentemente por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

19—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Solicita la exoneración del odontólogo honorario de la Zona Militar número 3, doctor Francisco B. Lombardi por no concurrir al desempeño de sus funciones — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

20—Instituto de Pesca — Solicita se libere del descuento del 20 o|o a las planillas de gastos destinadas a abonar jornales de operarios. — Habiéndose resuelto gubernativamente con fecha de hoy el antecedente a que se hace referencia, devuélvase.

21—Orfilio González, Capitán — Solicita su pase a disponibilidad. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

22—Biblioteca de este Ministerio — Memoria descriptiva de los trabajos de reorganización. — Resolución felicitando a los señores Oficiales organizadores por la labor realizada.

23—Ministerio de Hacienda — Transcribe resolución disponiendo se abone a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos la suma de $ 1.237.50, por diferencias de sueldos devengados al señor Santiago Atalo Lanza. — Enterado, archívese.

24—Capitanía General de Puertos — Autorización para aplicar sanción disciplinaria a una Auxiliar de la Dirección de Inmigración. — Autorizado, vuelva.

25—Capitanía General de Puertos — Autorización para aplicar sanciones disciplinarias a dos funcionarios de la Dirección de Inmigración. — Vuelva a la Capitanía General de Puertos, para que proceda en la forma solicitada.

Julio 6 de 1933

1—Dorner y Bernitt — Permiso para introducir a depósito 7 cajones conteniendo 52.000 cartuchos para pistola, cargados y 3 cajones conteniendo 23.000 cartuchos para revólver, llegados por vapor alemán "Patricia", — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado correspondiente, remítase y comuníquese.

2—Ministerio de Hacienda — Transcribe decreto prorrogando hasta el 1.o de Agosto próximo el decreto de 18 de Mayo próximo pasado, dejando sin efecto todas las autorizaciones administrativas que impliquen erogaciones.—Transcríbase a las dependencias de este Ministerio y archívese.

3—Escuela Militar — Eleva órdenes del señor Director-Comandante. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Capitanía General de Puertos — Propone solución al problema relacionado con la contratación de un carpintero especialista para reparar los hidroaviones del Servicio Aeronáutico, dando cuenta a la vez del contrato suscripto al respecto. — Enterado, devuélvase.

6—Servicio Veterinario y de Remonta —Relación de pasajes y fletes expedidos en el mes de Junio próximo pasado. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

7—Carpeta 2511|1933 — Intendencia General del Ejército y la Armada — Respecto a descuentos en pasajes y fletes librados por órdenes oficiales. — Vista al Fiscal de Gobierno de 3.er turno.

8—Carpeta 2480|1933. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Acerca de servicios prestados por Manuel Meijomence. — Vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

9—Carpeta 2612|1933. Estanislao Nacimiento — Solicita su inclusión en la lista de revista. — Informe la Contaduría General de la Nación.

10—Carpeta 2617|1933. Ricardo L. Acosta, Sargento retirado — Justificando residencia a efectos de la liquidación de haberes correspondientes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

11—Carpeta 2342|1933. Isabel Suárez — Reincorporación como pensionista y liquidación de haberes. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Carpeta 2620|1933. Intendencia General del Ejército y la Armada — Relación de cuentas, Estado número 26. — Informe la Contaduría General de la Nación.

13—Carpeta 2618|1933. Benjamín Ranchel, soldado retirado — Respecto a revista del mismo por Abril próximo pasado. — Informe la Contaduría General de la Nación.

Julio 7 de 1933

1—Caja de Pensiones Militares—Comunica versión reglamentaria de los aportes asignados a la Caja de Jubilaciones Civiles. — Para su conocimiento y demás efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

2—Contaduría General de la Nación—Liquidación talonaria por $ 51.77, expedida a favor de Amalia Coyado, importe de los sueldos devengados a su extinto esposo el tambor Aureliano Meruéndano Diéguez. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

3—Instituto Geográfico — Da cuenta que no hay atraso en las retenciones que se vierten a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Para su conocimiento y demás efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

4—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 72.10, expedida a favor de Agapito Acosta, importe de premios de constancia devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

5—Consejo Supremo de Guerra y Marina—Comunica que los aportes correspondientes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles son deducidos mensualmente por la Tesorería General de la Nación, al abonarse los presupuestos respectivos. — Para su conocimiento y demás efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

6—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 60.00, expedida a favor de Vicente Astarita, importe de premios de constancia devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

7—Estado Mayor del Ejército — Acusa recibo e informe la gestión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles sobre el aporte regular de las cantidades que debe percibir mensualmente. — Para su conocimiento y demás efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

8—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica aceptación de la propuesta formulada por el señor Juez Militar de Instrucción de 1.er turno, en favor del Capitán Eduardo Ubal para prestar servicios como agregado en ese Juzgado. — Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

9—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica partida para Isla de

Flores del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno — Exhorto solicitando varios informes en los autos caratulados H. Gutiérrez M. "Medidas Preparatorias" —Pase al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de un informe enviado por el Consulado de la República en San Diego sobre industria de la cría de ranas en el Estado de California. — Pase a la Dirección de la Armada.

13—Arsenal de Guerra — Solicita el asesoramiento de la Escuela Militar de Aviación sobre el mecanismo de las ametralladoras automáticas para aviones quese adquirieron recientemente.—Con lo informado por la Escuela Militar de Aviación, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

14—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Eleva relación de pasajes expedidos por ese servicio, durante el mes de Junio próximo pasado. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

15—Instituto Geográfico — Eleva relación de pasajes y fletes expedidos durante el mes de Junio próximo pasado. —Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

16—Paz Muñoz, hija del Teniente Ramón Muñoz — Devolución de montepíos. —Pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno, cuya opinión se desea conocer.

La Secretaria.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Julio 5 — Trámite administrativo — Cuentas de Secretaría pendientes de pago. Comunicaciones sobre licencias (reglamentación vigente): Jueces de paz: 8.a de Artigas, 6.a de Rivera, 5.a de San José. Cinco mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos por vía diplomática. San José: expedientes para sentencia. Presidencia de la República: mensaje sobre expedientes de pensiones a la vejez. Florida: causas en estado de sumario. Antecedentes sobre Alcaldía 2.o distrito 5.a sección de Artigas. Domingo Frascinelli, denuncia. Pedro Baranzano, jubilación. Presidencia de la República: denuncia contra escribano Montero Bustamante. Exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno a la justicia brasileña en juicio por cobro de pesos. Escribano Alredo V. Landó, de Tacuarembó: revisación de su protocolo de 1932. Teniente Alcalde primer distrito primera sección de Rivera, solicitud. Exhorto de la justicia brasileña sobre extradición de un encausado. Escribano Juan J. Schmersow, de Salto: revisación de su protocolo de 1932. Presidencia de la República: decreto sobre designación de Fiscales de Feria. Corte Electoral, solicita un sumario. Denuncia de "El Baluarte", de Artigas. Antecedentes sobre jurados (varios oficios). Angel Villarino, jubilación (con los informes se manda devolver a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles). Poder Ejecutivo, antecedentes sobre avisos judiciales en el "Diario Oficial". Juez de Paz de la 11.a sección de Soriano, renuncia (se acepta la de don Domingo Nicora, se encarga func. inm. y se dispone que el Juez Letrado Departamental proponga candidato idóneo). Presidencia de la República: antecedentes sobre muerte de un súbdito español. Canelones, Intendencia Municipal: decreto sobre impuesto de herencias. Pedido de quince días de licencia del Alguacil del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, don Florencio A. de Freitas (concedida).

Movimiento habido — Oficios librados, 17; ídem telegramas, 7; acuerdo, 11; acordadas, 3; relaciones quincenales, 34; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 22; legalizaciones, 5. — Fermín Garicoits, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Julio 1.o — Trámite — Isolmira Acosta de Rodríguez con sucesión de Pascasio Hernández. Lila E. Sobral, disenso. Tres en causa criminal por homicidio.
Administrativa — Una.
Definitiva — Fernando Francisco Bottazzini con Juan F. Bottazzini. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Día 4 — Trámite — Juan José Hasda, quiebra. Armando Granara con Paseyro y Cía. Miguel Policarpo con Juan Otegui. Stirlin de Parietti Carolina con P. Kuchma. Cuatrociochi Hermano con Saravia Félix y otro. Paradizabal Sebastián con Pedro Dufau. Alfredo Romay, quiebra. Silva Alcides, tercería Arambel con Silva. General Electric con García Antonio y otros. Dos sumarios por el delito de homicidio.
—En esta audiencia tuvo lugar una vista de causa con jurados, en un sumario por homicidio. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Día 5 — Trámite — Dorrego Francisco, testamentaría. Martino Pedro, quiebra. Echagoyen J. J. con Correa F. Hilario, Tuana Pedro E. con Pino Genoveva. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Amaro Ulises. Un sumario por falsificación. Otro por peleas y heridas y tres por homicidio.
Administrativa — Una.
Definitivas — Ferolla Federico con el Concejo Departamental de Montevideo. Salustiano Tribo con Minoli Enrique. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Día 6 — Trámite — Pallaruelo Ramón, concurso. Dirección General de Impuestos con sucesión Mario Rojas de Jaurena. Caraciolo Mombú Francisco, disenso. Martínez Severino, concurso. Sangiovanni Emilio A. con Zerbino y Cía. Cuciniello Rafael con menores de L. Cabrera. Vilardebó Gertrudis, testamentaría. — Alberto Goldaracena, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 2 de Mayo de 1933

Demetria Esturla de Pelaez, oriental, 74 años, viuda, Wáshington 149.
Inés Alicia Carsolio, oriental, 18 años, soltera, Gonzalo Ramírez 1831.
Pascuala Valderrama de Gercia, argentina, 58 años, casada, 20 de Setiembre 1336.
Teresa Bergero de Larghi, italiana, 78 años, viuda, Paraguay 1367.
Adolfo Vázquez, oriental, 41 años, casado, 7.a sección.
María Peralta de Beltrame, italiana, 62 años, viuda, Alarcón 74.
María A. de Romero, oriental, 42 años, casada, Nicaragua 2206.
Eugenia Marenales de Olivera, oriental, 42 años, viuda, Victoria 1619.
Pedro Gobriani, italiano, 80 años, casado, 8 de Octubre 3008.

Día 5 de Julio de 1933

Constantino Silva, español. 75 años, soltero, Laureles 55.
Clara Esther Ferreri, oriental. 17 años, soltera, Pedro Boggiani 4880.
Carmen Rodríguez, oriental, 20 días, D. Coronel 11.
Luis Canepare, italiano, 80 años, casado, J. de Vidal 77.
Juan Pedro Musso, oriental, 60 años, soltero, General Flores 2915.
Teresa Margarita Pittamiglio, oriental, 35 años, soltera, Colón.
Luisa Arache, oriental, 28 años, soltera, San Miguel sin número.
Margarita Cabrera de Pérez, oriental, 51 años, casada, Emancipación 4594.
Juana Francisca Mayor, oriental, 4 meses, Laguna Merin 645.
Angela Vanzzino de Gugnolo, oriental, 41 años, viuda, B. Artigas 2185.
Julio Toqui, italiano, 54 años, casado, Soriano 1236.
Tomás Pena, español, 44 años, casado, Juan D. Jackson 2510.
Tomasa Pasos, oriental, 78 años, soltera, Juan Paullier 1768.
Antonio Romeu, oriental, 79 años, casado, Avenida 18 de Julio 1698.
Eloísa Calpino de Alveira, oriental, 83 años, viuda, Peñarol.
Jorge Arias, oriental, 78 años, viudo, Luis V. Cavia 2644.
Gerónimo Antonio Amengual, español, 89 años, viudo, Magallanes 1736.

Día 6 de Julio de 1933

Rosa Amuedo de Damonte, oriental, 52 años, casada, Valparaíso 1344.
Rafael Mauriello, italiano, 68 años, casado, Uruguay 1616.
Nernk Zarorian de Maisian, armenio, 60 años, casada, Patria 2124.
Luis Sosa, oriental, 21 años, soltero, Urquiza 3128.
Antonio Víctor Negrone, oriental, 15 años, soltero, Hospital Pasteur.
Adelaida Roble de Schera, oriental, 80 años, viuda, Aramburú 1822.
José Barretta, italiano, 75 años, casado, F. Rodríguez 3008.
José Balbo, italiano, 44 años, casado, Punta del Manga sin número.
Juan Alfredo Tapié, oriental, 52 años, casado, esta sección.
María del Carmen Ferrer, oriental, 5 horas, F. Romero 61.
María del Carmen Pais, oriental, 2 1|2 meses, Casa del Niño.
Dominga Arrillaga, oriental, 51 años, Oficial 1.
Virginia Lombardo de Avignano, italiana, 63 años, casada, Iglesias 3977.
Teresa Versace de Giacolebe, italiana, 85 años, casada, E. Romero 140.
Josefa Guerrero de Fernández, oriental, 63 años, viuda, Oficial sin número.
Felipe Core, oriental, 67 años, viudo, Loreto Gomensoro 24.
Norberto Etcheverri, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Sara Batisfora, oriental, 60 años, soltera, Pampas 1919.
María Pamparamborda de Scala, francesa, 70 años, viuda, General Aguilar 1343.
Paula Mazzucco de Campanella, italiana, 87 años, viuda, Castro 125.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECCION AVISOS

TOMO 112 Montevideo, Viernes 14 de Julio de 1933 Núm. 8072

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir oceite de oliva, arroz, azúcar, arvejas, canela, dulce de membrillo, fideos comunes, fideos tallarines, fideos mostacholes, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, hongos secos, orejones, pasta de tomates, porotos, queso duro, pasas de uva, queso fresco, sal gruesa, sal fina, sémola, tocino, maíz pisado, te, vinagre, yerba mate, para atender los consumos del Ejército, Armada, Capitanía General de Puertos y Dirección de Cantinas durante un semestre.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1933, a las 14 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 7 de 1933.

(Cuenta corriente) Jl.11-10019-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 53

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir vaquetas caronas, cuero machos, vaquetas vichi, ovillos hilo, carreteles hilo, cuerda, lona impermeable, remaches estañados, tachuelas, cita hilera, leznas, manges para leznas, agujas, alcohol, botones de presión con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra.

Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente mes, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 1.o de 1933.

(Cuenta corriente) Jl.4-9836-v.jl.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 54

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir 300.000 kilos de papas del país o extranjeras, por un semestre.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 4 de 1933.

(Cuenta corriente) Jl.7-9937-v.jl.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 48

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 par aadquirir 444.800 kilos de carbón Cardiff, 855.000 kilos de carbón de Glasgow y 19.800 kilos de carbón de fragua para atender las necesidades reglamentarias del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos durante un semestre.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 5 de 1933.

(Cuenta corriente) Jl.7-9938-v.jl.18.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar la cantidad de doscientas mil ampollas de vidrio, con inscripción, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 a las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondietnte serán abiertas el día 19 del corriente, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Jl.7-9958-v.jl.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE PINTURA DE LOS CANDELABROS EXTERIORES.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los trabajos de pintura de las 16 columnas - candelabros de la vereda del edificio de la Casa Central del Banco, de acuerdo con los pliegos de condiciones y estipulaciones y bases de licitación respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Utiles del Banco, calle Solís número 1463.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado y timbre correspondientes en la Contaduría General del Banco antes de la hora 16 y 15 del día 24 de Julio de 1933.

En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 10 de 1933.

(Cuenta corriente) Jl.13-10061-v.jl.19.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos, de acuerdo con las muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Institución, calle Cuareim número 1281:

2030 metros cuadrados vaqueta de 1.a calidad, de color.

7300 kilos suela de 1.a calidad, de 15 a 16 kilos.

280 metros cuadrados vaqueta de carona para vira.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 25 del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo de reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.10-10011-v.jl.17.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

TRANSPORTE DE MERCADERIA DE MONTEVIDEO A VARIAS USINAS ELECTRICAS DEL INTERIOR.

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, por segunda vez, hasta el día 12 del corriente, a las 17 horas, para el transporte, por medio de camiones tanques o camiones comunes, de mercaderías desde Montevideo a varias Usinas Eléctricas del Interior (y como alternativa por vía fluvial a Rosario), de acuerdo con las características y condiciones establecidas

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30. — Montevideo, Julio 4 de 1933 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.8-9970-v.jl.19.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Sierra número 1463 (5.o piso).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día sábado 15 del corriente, a la hora 9, almacén; a las 9 y 10, cueros; a las 9 y 20, armazones fúnebres; a las 9 y 30. queso duro y fresco; a las 9 y 40, tejidos; a las 10, leña y a las 10 y 10, ferretería. — Montevideo, Julio 10 de 1933.
(Cuenta corriente) Jl.13-10051-v.jl.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 extinguidores de incendio, de anhidrido carbónico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 31 de Julio de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.12-10043-v.jl.22.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de jabón y velas y estopas y trapos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y listas que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

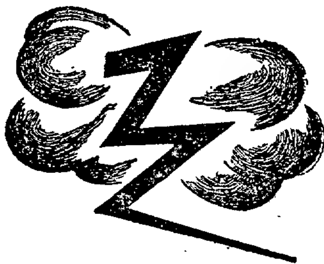
La apertura de propuestas se realizará en el referido local el día 17 de Julio de 1933, en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto, en el siguiente orden: A las 15 horas, jabones y velas; a las 15 y 30, estopas y trapos. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Héctor Luis Bonnet, Director.
(Cuenta corriente) Jl.7-9940-v.jl.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24285

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Benausse y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"RELAMPAGO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
$7.00 Jn.28-9567-v.jl.14.

ACTA N.o 24365

Montevideo, Julio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Lever Brothers Limited, de Port Sunligth (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"VIM"

para distinguir artículos de la clase 13.a (y substancias para limpiar y pulir, detergentes, almidón, azul para lavar, preparaciones para el lejivado y preparaciones para lavar ropa) clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.10-9990-v.jl.26.

ACTA N.o 24360

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Pointet y Compañía, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.13-10066-v.jl.29.

ACTA N.o 24373

Montevideo, Julio 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Helios", S. A. (Compañía Argentina, Comercial e Industrial), de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 1.a (alcohóles, especialmente alcoholes carburados y desnaturalizados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.13-10046-v jl.29.

ACTA N.o 24359

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de los señores Pointet y Compañía, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.13-10065-v.jl.29.

ACTA N.o 24361

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor René Duval, establecido en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"VOLNAY"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.13-10067-v.jl.29.

ACTA N.o 24339

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Lanvin - Parfums, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"ARPEGE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.13-10055-v.jl.29.

ACTA N.o 24356

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Institut de Serotherapie Hemopietique", de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"HEMOSTYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.13-10062-v.jl.29.

ACTA N.o 24537

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.13-10063-v.jl.29.

ACTA N.o 24368

Montevideo, Julio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hartcarter Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Peoria, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas separadoras y limpiadoras de granos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.13-10057-v.jl.29.

ACTA N.o 24340

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Lanvin - Parfums, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"SCANDAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de artículos de perfumería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.13-10056-v.jl.29.

ACTA N.o 24383

Montevideo, Julio 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Tate y Lyle, Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



ETIQUETA

para distinguir artículos de la clase 1.a (jarabe de oro) (Golden Surip). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.13-10044-v.jl.29.

ACTA N.o 24382

Montevideo, Julio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Naum Rossenblatt, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MUEBLERIA DE LONDRES"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.13-10047-v.jl.29.

ACTA N.o 24291

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "TIROLASI" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.28-9649-v.jl.14.

ACTA N.o 24289

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "ALUMNOSE" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.28-9650-v.jl.14.

ACTA N.o 24290

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "OVARASI" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.28-9651-v.jl.14.

ACTA N.o 24350

Montevideo, Julio 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba - mate en todas sus formas y naturaleza). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.7-9918-v.jl.26.

ACTA N.o 24353

Montevideo, Julio 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Ernesto Pfahler, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca "MONOPOL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.8-9966-v.jl.25.

ACTA N.o 24349

Montevideo, Julio 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Svirsky y Jankielevicz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 15.a (polvos, líquidos o pastas para limpiar metales, y tintas de todas clases y calidad y goma en solución y lacres). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.8-9947-v.jl.25.

ACTA N.o 24319

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Centaur Company Limited, con domicilio en Windsor, Ontario (Canadá), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.10-9977-v.jl.26.

ACTA N.o 24320

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social J. y G. Meakin, Limited, de Manley, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

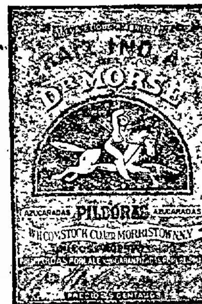


para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos de loza, piedras y semiporcelana). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.3-9825-v.jl.19.

ACTA N.o 24318

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The W. H. Comstock Company Limited, con domicilio en la ciudad de Morristown, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras purgantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.3-9826-v.jl.19.

ACTA N.o 24329

Montevideo, Junio 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), propietaria de la marca "NUJOL", número 17357, del 6 de Octubre de 1927, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites y compuestos minerales, emulsiones y mezclas de aceites minerales con otras substancias para fines medicinales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.3-9779-v.jl.19.

ACTA N.o 24335

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernesto Deal Smith, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SESTRI" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.3-9821-v.jl.19.

ACTA N.o 24223

Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mercedes Büromaschinen - Werke Aktiengesellschaft", de Zelia - Mehlis Tuhringia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca "ELEKTRA" para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.3-9778-v.jl.19.

ACTA N.o 24330

Montevideo, Junio 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "VARSOL" para distinguir artículos disolventes, hidrocarburos de la naturaleza de substitutos de trementina, en la clase se pinturas y materiales de pintor. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.3-9780-v.jl.19.

ACTA N.o 24332

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Virginio F. Grego, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.3-9818-v.jl.19.

ACTA N.o 24325

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA" para distinguir artículos de la clase 6.a (picos, azadas y azadones, palas de metal, martillos, palancas y barras de plantar, herramientas para ferrocarril, de metal, sin filo cortante, y herramientas para construcción naval de metal, sin filo cortante). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30 9726-v.jl.17.

ACTA N.o 24310

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor M. Martín Gordon, negociando bajo el nombre de Gordon Gordon, con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.1.o-9746-v.jl.18.

ACTA N.o 24190

Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Cándido Maso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de yerba mate en todas sus formas y té de yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.3-9827-v.jl.19.

ACTA N.o 24299

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Chas. Macintosh y Co. Ltd., de Manchester (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase ... (prendas y artículos de vestir, en particular prendas impermeables, como ser: sacos y sacos impermeables para hombres, mujeres y niños, y toda ropa confeccionada). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.5-9863-v.jl.21.

ACTA N.o 24342

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

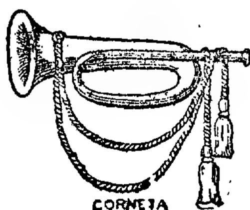


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Folres, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.5-9856-v.jl.21.

ACTA N.o 24343

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

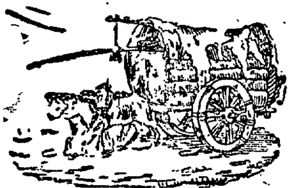


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.5-9857-v.jl.21.

ACTA N.o 24344

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.5-9858-v.jl.21.

ACTA N.o 24326

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (herramientas de filo de todas clases, incluyendo hachas y azuelas, azadas, palas, azadones, horquillas para heno, para estiercol y para cavar, picos, palancas y martillos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9725-v.jl.17.

ACTA N.o 24327

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"ALEXANDER"

para distinguir artículos de la clase 6.a (palas de metal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9731-v.jl.17.

ACTA N.o 24298

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos Biraben Muñoz, apoderado del señor doctor Gaston Reuabourg, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"PASSIFLORINA DU DOCTEUR REUABOURG"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para curación, desinfectantes, productos veterinarios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9710-v.jl.17.

ACTA N.o 24324

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edyard Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (llanas de metal, azadas, palas de metal, azadones de jardín o de campo, rastrillos, horquillas para agricultura y para carbón, herramientas de jardín, sin filo cortante, y escardillos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9729-v.jl.17.

ACTA N.o 24303

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perry Company Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9713-v.jl.17.

ACTA N.o 24306

Montevideo, Junio 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julián Edo. Ygounet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

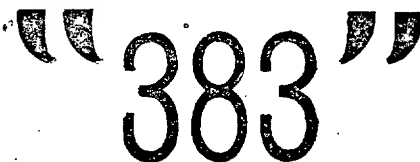
"CAFETAL URUGUAYO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés de todas clases y naturaleza y sus sucedáneos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9712-v.jn.17.

ACTA N.o 24328

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

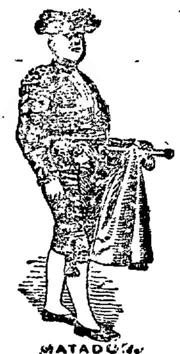


para distinguir artículos de la clase 6.a (palas de metal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9730-v.jl.17.

ACTA N.o 24323

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limitetd, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"MATADOR"

para distinguir artículos de la clase 6.a (azadas, azadones, palas de metal, picos y otras herramientas de metal, con o sin filo). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9728-v.jl.17.

ACTA N.o 24322

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

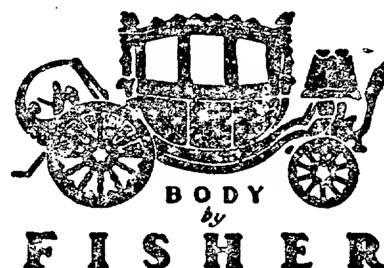
"EDWARDS y SON"

para distinguir artículos de la clase 6.a (palas, azadas, horquillas para agricultura, horticultura, coke, carbón, balastro y similares, cuñas, picos, piquetes, barras para palancas, hachas, azuelas y rastrillos y picos encorvados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9727-v.jl.17.

ACTA N.o 24307

Montevideo, Junio 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (carrocerías para automóviles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9711-v.jl.17.

ACTA N.o 24309

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones, mezclas de resina y soda y demás preparados para hacer jabón). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.28-9648-v.jl.14.

ACTA N.o 24333

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernesto Deal Smith, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PORTOFINO KULM"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.3-9819-v.jl.19.

ACTA N.o 24334

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernesto Deal Smith, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONTEROSSO"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Jl.3-9820-v.jl 19.

ACTA N.o 24346

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Eduardo Cicala, apoderado del señor Ernani Aragunde, del Departamento de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

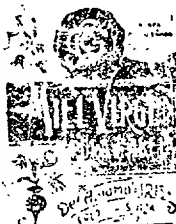
"BATOVI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Jl.5-9870-v.jl.21.

ACTA N.o 24351

Montevideo, Julio 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Despouey y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.8-9946-v.jl.25.

ACTA N.o 24363

Montevideo, Julo 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MAGDALENA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.10-9988-v.jl.26.

ACTA N.o 24364

Montevideo, Julio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ELISA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Jl.10-9989-v.jl.26.

ACTA N.o 24317

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme Eternit, con domicilio en Cappelle au Bois (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca

"ETERNIT"

para distinguir artículos de la clase 8.a (tejas y chapas de cemento amianto). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.10-9976-v.jl.26.

ACTA N.o 24377

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Societa Anonima delle Terme, de S. Pellegrino, del Reino Unido de Italia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10038-v.jl.28.

ACTA N.o 24375

Montevideo, Julio 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca

"MENTAO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10035-v.jl.28.

ACTA N.o 24374

Montevideo, Julio 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

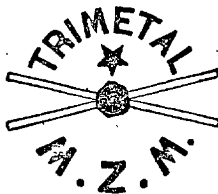
"SARGENTO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10036-v.jl.28.

ACTA N.o 24367

Montevideo, Julio 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Maastrichtsche Zinkwit Maatschappij, de Maastricht (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

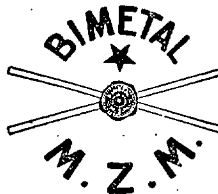


para distinguir artículos de la clase 7.a (colores y pinturas, tanto en forma de polvo y pasta como líquidos, preparados y para preparar y teñir). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10033-v.jl.28.

ACTA N.o 24366

Montevideo, Julio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Maastrichtsche Zinkwit Maatschappij, de Maastricht (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (colores y pinturas, tanto en forma de polvo y pasta como líquidos, preparados y para preparar y teñir). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10034-v.jl.28.

ACTA N.o 24341

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Lanvin - Parfums, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"PETALES FROISSES"

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabón, peines y otros accesorios para el toilet). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10023-v.jl.28.

ACTA N.o 23995

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha lo sseñores Piuggros y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SUPRA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10040-v.jl.28.

ACTA N.o 24376

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Societa Anonima delle Terme, de S. Pellegrino, del Reino de Italia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales y medicinales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10039-v.jl.28.

ACTA N.o 24338

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Corporation of América, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

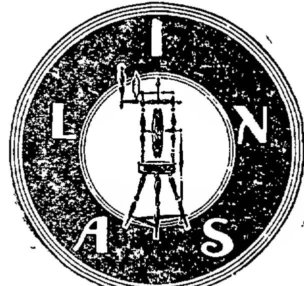


para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10022-v.jl.28.

ACTA N.o 24336

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alberto Ricardo Lichtenberger y Santiago Savio, comerciando bajo el nombre de "Insal", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.7-9917-v.jl.26.

ACTA N.o 24337

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Carlos Anselmi, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

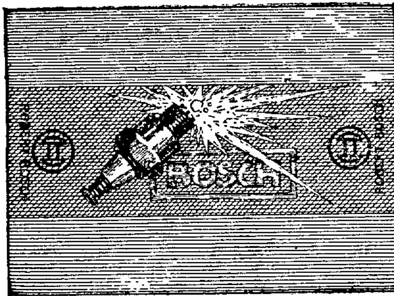
"DUQUESA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas, bizcochos y demás pastas alimenticias). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.6-9904-v.jl.22.

ACTA N.o 24312

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Stattgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.8-9963-v.jl.25.

ACTA N.o 24313

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

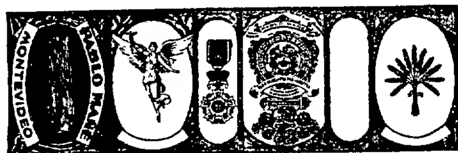
"NITRA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.8-9964-v.jl.25.

ACTA N.o 24354

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Sherwin - Williams Company, de Newark, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.8-9954-v.jl.25.

ACTA N.o 24355

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Mañé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y pastas alimenticias). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.8-9953-v.jl.25.

ACTA N.o 24362

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Krikor Hagopian e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.8-9955-v.jl.25.

ACTA N.o 24314

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Paul Lechler, de Stuttger (Alamenia), ha solicitado la renovación de la marca

"INERTOL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.8-9965-v.jl.25.

ACTA N.o 24348

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor José Luis Nicora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, chocolatines y pastillas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.4-9838-v.jl.20.

ACTA N.o 24345

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.6-9903-v.jl.22.

ACTA N.o 24257

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

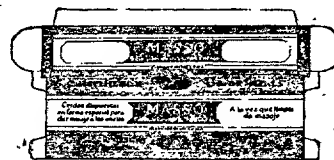


para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle) y 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.6-9905-v.jl.22.

ACTA N.o 24347

Montevideo, Julio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.4-9831-v.jl.20.

ACTA N.o 24268

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

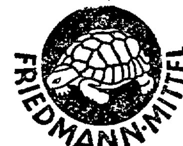
"CINZANO"

para distinguir artículos desde la clase 1.a hasta la clase 25.a, inclusives — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.5-9862-v.jl.21.

ACTA N.o 24294

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pro - Phy - Lac-Tic Brush Company, con domicilio en la ciudad de Northampton, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para dientes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$8.00 Jn.29-9682-v.jl.20.

ACTA N.o 24302

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staricco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"REY EDUARDO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.29-9681-v.jl.15.

ACTA N.o 24248

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Tuberculose - Heilstoff - Werk, G. m. b. H., de Leipzig (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.29-9689-v.jl.15.

ACTA N.o 24305

Montevideo, Junio 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Chinelli y Martocq, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.29-9689-v.jl 15.

ACTA N.o 24301

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carnelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.29-9683-v.jl 15.

ACTA N.o 24331

Montevideo, Junio 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Velázquez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7 00 Jl.3-9781-v.jl.19.

ACTA N.o 24311

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TRIUNFANTE"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.1.o-9747-v.jl.18.

ACTA N.o 24352

Montevideo, Julio 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"AIDA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.7-9920-v.jl.24.

ACTA N.o 24321

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha la Sociedad "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CLAM"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.1.o-9748-v.jl.18.

ACTA N.o 24358

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



A LA MAIN

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.13-10064-v.jl.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3803

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor David Barán, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato eléctrico para la exterminación de ratas, ratones, cucarachas, etc., denominado "Electrogato Victoria".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jl.13-10049-v.ag.4.

ACTA N.o 3802

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Miguel Vedia, Carlos B. Engelbrecht y Alberto Engelbrecht, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva válvula sanitaria "Tesoro".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.13-10068-v.ag.4.

ACTA N.o 351

Montevideo, Julio de 1933. — Con esta fecha el señor Ricardo A. Vidovich, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Secar frutas, verduras, legumbres y, en general, todo producto vegetal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jl.13-10069-v.ag.4.

ACTA N.o 352

Montevideo, Julio 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de boinas, idénticas a las denominadas "Vascas"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont

$8.00 Jl.12-10032-v.ag.3.

ACTA N.o 3804

Montevideo, Julio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sky Publicity Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en aparatos de óptica para proyecciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jl.10-9978-v.ag.1.o.

ACTA N.o 350

Montevideo, Junio 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo S. Clulow, apoderado del señor Oscar S. Bush, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración, trituración y venta de yerba canchada o en hoja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jl.8-9974-v.jl.31.

ACTA N.o 347

Montevideo ,Junio 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Gregorio Viroj, Leszcz y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aceite de ricino para usos medicinales e industriales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.30-9734-v.jl.22.

ACTA N.o 3801

Montevideo, Julio 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Santiago Ignacio Podestá, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato base de asiento con tubo, para desagüe de inodoro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jl.5-9861-v.jl.27.

ACTA N.o 3800

Montevideo, Junio 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Justo Angel Betular, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina triangular de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont

$8.00 Jl.1.o-9757-v.jl.24.

ACTA N.o 3753

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos Siegfried Bucksath, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo material maderil a base de aserrín", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Jl.1.o-9759-v.jl.24.

ACTA N.o 3805

Montevideo, Julio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Américo Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato con su equipo correspondiente destinado a la cosecha y trilla de la semilla del girasol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jl.8-9972-v.jl.31.

ACTA N.o 349

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Francisco Irastorza y Mauricio Cohen, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de ácido tartárico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont,

$8.00 Jn.30-9718-v.jl.22.

ACTA N.o 3799

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor doctor Héctor Aurelio Martíne Toledo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Redeshidratación de sulfato de cobre en su aplicación como deshidratante de materias orgánicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.30-9719-v.jl.22.

ACTA N.o 348

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Avelino Espiñeira y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños y tubos y accesorios de amianto y cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.28-9652-v.jl.20.

ACTA N.o 3796

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado de la señora Margarita Solange Paranhos, del Brasil, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo carburador para gas acetileno aplicable a motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.28-9533-v.jl.20.

ACTA N.o 3783

Montevideo, Junio de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Gagliardini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de escobas denominado "Fito"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.26-9602-v.jl.18.

ACTA N.o 3792

Montevideo, Junio 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de N. V. Macvhinerieen - en Apparaten Fabrieken, de Utrecht (Holanda), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tubo de descarga de vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.26-9619-v.jl.18.

ACTA N.o 346

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Francisco José Piria y Rinaldo Rinaldi Guerra, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Industrialización de las palmeras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.23-9547-v.jl.15.

ACTA N.o 3795

Montevideo, Junio 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y

Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ligas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director.
$8.00 Jn.22-9506-v.jl.14.

ACTA N.o 3793

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Enrique Lustrino e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de canilla de palanca a cierre instantáneo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.
$8.00 Jn.17-9383-v.jl.20.

ACTA N.o 3798

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hyman Birenberg y Maurice Danglow, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a dispositivos de señales para el uso en vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se orden la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jn.26-9620-v.jl.18.

ACTA N.o 3797

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Burello, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en medidores para expender líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jn.26-9628-v.jl.18

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Expropiaciones para el Ferrocarril Treinta y Tres a Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto de la Presidencia de la República, de fecha 7 de Julio del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación de los terrenos situados en la 2.a y 3.a sección judicial de Cerro Largo, con destino al Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco:

Propiedad de la sucesión Joaquina Ledesma de Acevedo: área de 4 H. 2239 m.2 00 y linda: Norte, la vía en construcción Treinta y Tres a Río Branco; Sur y Este, la propia sucesión Ledesma de Acevedo y Oeste, arroyo Garao.

Propiedad sucesión León Ramos: área de 1 H. 8494 m.2 y linda: N. E. Sucesión Ramos; S. O., cañada de Santos; N. O., Luciano Ramos; S. E., Avelino Freire.

Propiedad de Manuel Porto: área de 7 H. 5219 m.2 y linda: N. E., cañada Santos; S. O., Manuel Porto; N. O., don Francisco Guillermo y S. E., la vía en construcción Treinta y Tres a Río Branco.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Julio 11 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.13-10058-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de la escuela de segundo grado número 2, de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Colonia.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Julio en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.7-9939-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 307

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del muelle del puerto de Carmelo.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, y en la Oficina de Carmelo, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 19 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — A. de la Sovera.
(Cuenta corriente) Jn.27-9637-v.jl.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la pavimentación del camino del Parque Nacional de Carrasco a la Colonia Nicolich.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 27 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.13-10050-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Eva Odriozola de Risso o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1318 m.2 27 de terreno que se destina a la construcción de la carretera La Lata - Santa Catalina). — Montevideo, Julio 3 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.7-9934-v.jl.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 1417 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Margarita Vezzo de Bozzola, los restos de Napoleón Gentiluomo, Gabriel Briones, Manuel González; Romeo Lino, Luis Poggi, Angel Baltar, Elisa Rodríguez de Ballar y los de Santiago Castillón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — La Dirección.
$18.90 My.29-8812-v.ag.29.

Debiendo extraerse del nicho número 322 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Segundina C. Sandro, doña Adela M. Sandro, doña Rosa J. Sandro y de doña María Roda de Sandro, los restos de Bartolo Berdino y los de Pedro Sinejo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — La Dirección.
$18.90 My 19-8525-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PORTERA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Estanislao Rodríguez Bogao se ha presentado solicitando permiso para clausurar en una fracción de campo que posee en la 2.a sección judicial del Departamento, una portera que por dicha fracción da salida a predios linderos.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Junio 26 de 1933 — José Sica Chouritto, Secretario.
$12.00 Jl.8-9950-v.ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINOS

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Carmelo S Tomeo se ha presentado solicitando permiso para encallejonar y desviar en la 11.a sección judicial, en campo de su señora esposa doña Inocencia Huertas de Tomeo, los caminos que van de Rincón de Ramírez a Molles y al paso de Porrúa, en el río Negro.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Junio 23 de 1933. — José Sica Chouritto, Secretario.
$12.00 Jl.8-9951-v.ag.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO AROSTEGUI FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Uruguay número 808, y doña MERCEDES BIESTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4569-v.jl.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAMI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1544, y doña IRENE ROMAN, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Florida número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 4545-v.jl.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 15 y 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTELO PEREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña (España), domiciliado en la calle Cerro Largo (España), domiciliado en la calle Cerro Largo número 760, y doña BALBINA GRILLE LANDEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Ciudadela número 1504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 4546-v.jl.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELLVER SORIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 487, y doña AMELIA LILIA HOCHBAUM, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4596-v.jl.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL SZABO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad húngaro, nacido en Sarospatak, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 412, y doña IRENE SZILAGYI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Kolozsvar, domiciliada en la calle Marsellaise número 462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4577-v.jl.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIDIO DE LOS SANTOS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 184, y doña FELICIDAD CASURIAGA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Cerrito número 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4578-v.jl.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio de laño 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VILA SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mozo de café, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1526, y doña ROSA GONZALEZ CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colón número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4579-v.jl.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO FERRARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jockey, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Misiones número 1444, y doña LUISA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4547-v.jl.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO JOSE ONCINA ROIG, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en El Ferrol, domiciliado en la calle Rincón número 493, y doña CONCEPCION MONZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4548-v.jl.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISAAC MARTINEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad sirio, nacido en Damasco, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 135, y doña AMALIA ESGUEFF, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Damasco, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 4549-v.jl.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON SPATZNER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad polaco, nacido en Rasva - Ruska, domiciliado en la calle Misiones número 1486, y doña REGINA WINTER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Rasva - Ruska, domiciliada en la calle Misiones número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4499-v.jl.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADALBERTO BERKOVITS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Nyiregyhaza, domiciliado en la calle Cerrito número 465, y doña MARGARITA MONDSCHEIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Nyirbater, domiciliada en la calle Cerrito número 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4500-v.jl.14.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ROMERO, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Reconquista número 527, y doña VALENTINA DOLORES GOMEZ, de 61 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Reconquista número 527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4580-v.jl.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO DEXTRE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad peruano, nacido en Lima, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1380, y doña TERESA GOSALVEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad boliviana, nacida en La Paz, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil $2.00 4501-v.jl.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELMIRO MORALES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1380, y doña MARGARITA FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4502-v.jl.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 24 de Julio de 1903, domiciliado en la calle Convención número 1226, y doña MAFALDA TARSITANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 9 de Enero de 1908, domiciliada en la calle Convención número 1141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4618-v.jl.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO SUAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña el 3 de Setiembre de 1903, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña GUMERSINDA DUBRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, el 4 de Enero de 1912, domiciliada en la calle Maldonado número 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4567-v.jl.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OSTAPUN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Tarnapol el 8 de Febrero de 1905, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1071, y doña AGNIESZKA OLENDER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Tarnapol el 24 de Marzo de 1909, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4566-v.jl.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DONAGARAY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Cuareim número 1274, y doña MARIA ANGELICA ITHURRALDE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Cuareim número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4574-v.jl.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIOGENES RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Paraguay número 1117, y doña AIDA DI CARLO, de

23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4575-v.jl.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM GRYNBERG, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Canelones número 1769, y doña SONIA JACK, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia, domiciliada en la calle Maldonado número 1110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4576-v.jl.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO PIOTROWSKY, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión relojero, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia (Alemania), domiciliado en la calle Ibicuy número 1089, y doña ANA KOLOZVARI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Paraguay número 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4521-v.jl.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS RIGAMONTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Minas número 873, y doña ISABEL IRIS PUCCIARELLI NOVI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4522-v.jl.15.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Yaguarón número 1479, y doña EDELMA CARDOZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Yaguarón número 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4523-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PACIFICO MACHADO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Colonia número 1430, y doña AMELIA MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Colonia número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4524-v.jl.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 11 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO PRESA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Yaro número 1109, y doña IRMA CAGGIANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4597-v.jl.20.

En el Cordón y el día 10 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO ARMANDO SINEIRO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Nueva York número 1517, y doña SARA JULIA CABRUJA SALVO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Magallanes número 1182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4598-v.jl.20.

En el Cordón y el día 9 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO FRANCISCO BRUNO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Yaro número 1124, y doña MARIA OLGA VAZQUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4599-v.jl.20.

En el Cordón y el día 7 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA SILVA RIESTRA, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Salto número 912, y doña ELENA SIGÜEIRO GARRO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Salto número 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4559-v.jl.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en al provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1506, y doña EMILIA ANTONIA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Paysndú número 1506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4560-v.jl.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. SPILZINGER, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión médico, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Bequeló número 2079, y doña PAULINA LINA KAPLUN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Kisheneff, domiciliada en la calle Bequeló número 2079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4582-v.jl.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SILVA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la avenida Agraciada número 1917, y doña MARIA LUISA RIOS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4581-v.jl.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN CRESPIN MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2233, y doña PANCHITA PASTOR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Sierra número 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4525-v.jl.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BANK de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliado en la calle Marmarajá número 2283, y doña ELENA POUCIE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia, domiciliada en la calle Marmarajá número 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4526v.jl.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE ANGELLINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Massa, domiciliado en la avenida Agraciada número 1960, y doña MARIA CELINA PIAZZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cremona, domiciliada en la calle Arequita número 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4528-v.jl.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL DOMINGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1970, y doña VIOLETA Z MEDON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4527-v.jl.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORENZO MAGDALENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en V. Castelo, domiciliado en la calle Madrid número 1624, y doña SERVANDA GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Madrid número 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 4529-v.jl.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1693. y doña PAULINA PACHECO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 2177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4503-v.jl.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRAGA LEIS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1736, y doña ADELINA PAGANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Hocquart número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4504-v.jl.14.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 1.o del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOHYLUK, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en Cuchilla Pereyra, y doña MARIA RAMONA GRECCO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4505-v.jl.14.

En Colón y el día 29 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña EVERILDA LEON PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Chuy, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 4506-v.jl.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GISLENO DIONISIO TEJERA, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Dalmiro Costa número 4384, y doña TEODORA NICOLASA SIBES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Dalmiro Costa número 4384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4600-v.jl.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A peticin de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO SOFIO CURBELO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Santander número 70, y doña VIRGINIA MARIA LUISA FRANZINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santander número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4617-v.jl.20.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA HORMAIZTEGUY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 230, y doña CORA CANEPA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4619-v.jl.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID SEVERO FREITAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Justo Maeso número 3901, y doña ELDA DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4605-v.jl.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMILO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 3.a Oficial número 60, y doña PRIMITIVA FABEIRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 3.a Oficial número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4602-v.jl.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] DEL CARMEN RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle R. Eguren número 38, y doña JUANA PEREYRA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle R. Eguren número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4603-v.jl.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MACEDA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle B. Vallejo número 19, y doña MARIA ESTHER CUSSATTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle T. Aparicio número 4017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4604-v.jl.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ CORTES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Itú número 45, y doña MARIA MERCEDES SAMBREJIMO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Itú número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4605-v.jl.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR COPPOLA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Andrés Lamas número 3480, y doña IRIS RENEE RIZZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Lamas número 3484 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4606-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGINIO CARABALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el De-

partamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Curiales número 30, y doña FRANCISCA TENCHIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Curiales número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4607-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO INCHAUSPE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 89, y doña IRIS EUSEBIA GROSSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4608-v.jl.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIPE BAPTISTA VEDIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pernas número 2520, y doña MARIA CRISTINA VIEIRA ISASA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4507-v.jl.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FALERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Asilo número 36, y doña EUGENIA LEONOR DELGADO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle L. Forteza número 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4508-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO VOLPE, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Mateo Cabral número 3724, y doña OTILIA BARRIOS, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Mateo Cabral número 3724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4510-v.jl.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PALMA (por intermedio de su apoderado don Pascual Paladino), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3814, y doña DORA CORINA GABUTTI (por intermedio de su apoderada señora Sara Ganduglia de Paladino), de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la República Argentina, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4509-v.jl.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO CARMELO INVERSO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 37, y doña MARIA ESTER ESTEVEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Oficial número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4511-v.jl.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ECHEVERRY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en el camino Teniente Galeano sin número, y doña ANITA CATALINA OTTONELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en el camino Abrevadero número 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4609-v.jl.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIO OLIVERI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Andrés Latorre sin número, y doña LUISA ELIDA ANSELMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Andrés Latorre número 4954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4564-v.jl.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO AMADO CARDELINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Murillo número 17, y doña AIDA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4530-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO ABUNDIO PONSIOLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en Piedras Blancas, y doña JUANA VALENTINA DUBOUE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en Toledo Chico.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4458-v.jl.12.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Sainz Rosas número 29, y doña MARIA LUISA BOSSOLASCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Horacio Areco número 62 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4565-v.jl.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MACIEL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Itapebí número 2072, y doña ISIDORA CLAVIJO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida Millán número 933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4610-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT WILHELM BUCHNER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Bruchsted, domiciliado en la calle El Iniciador número 1588, y doña AGNES ELFRIEDE KURZBACH, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Magdeburg, domiciliada en la calle El Iniciador número 1588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4611-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN TRIUNFO (hijo), de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 2946, y doña FLORA FRANCISCA MACIEL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la calle Canelones número 2946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4612-v.jl.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ROSALIO SERRON, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Quijote número 2971, y doña ANGELA *MAIDANA*,

de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la clle Quijote número 2971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4613-v.jl.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROQUE REYES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canstatt número 2915, y doña VICTORIA PINTOS, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canstatt número 2915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PISACCO (por poder), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Uruguayana, y doña NOEMI ARBURUA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Carabela número 3314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4583-v.jl.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1535, y doña CELINA DUARTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle A. Menéndez número 4119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario "Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4550-v.jl.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEDREDA, de 34 años de edad de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 2166, y doña MARIA LUISA LUZZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento dle Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4551-v.jl.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle José L. Terra número 2573, y doña CARMEN MARIA DIAZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4531-v.jl.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Blandengues número 1499, y doña ANTONIA BUSTELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4532-v.jl.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADEMAR GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Araycuá número 1737, y doña DOLORES LOBON, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Araycuá número 1737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4533v.jl.15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 12 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AMATO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Longobucco, domiciliado en la calle Suecia número 66, y doña VENTURA ELIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad árabe, nacida en Siria, domiciliada en la calle Suecia número 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4620-v.jl.20.

En la Villa del Cerro y el día 11 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON KRIKORIAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Siria (Armenia), domiciliado en la calle Bélgica número 67, y doña IERANIHI OHANIAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Jerusalen, domiciliada en la calle Grecia número 929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4621-v.jl.20.

En la Villa del Cerro y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ARIAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Vizcaya, domiciliado en la calle Bogotá número 534, y doña LAURA BENEDETTI, de 24 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Holanda número 234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4584-v.jl.19.

En el Cerro y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANIBAL GABA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Grecia número 336, y doña ANA MARIA BLANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección domiciliada en la calle China número 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4552-v.jl.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 10 de mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSEF PURLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en la provincia de Luds, domiciliado en la calle Progreso número 897, y doña MARYANA SIDOROWICZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en la provincia de Michaliskujo, domiciliada en la calle Progreso número 897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4585-v.jl.19.

En Paso del Molino y el día 7 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS THOMPSON FLORES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión cónsul, de nacionalidad brasileño, nacido en el Estado de Río Grande el 5 de Setiembre de 1908, domiciliado en la calle 19 de Abril número 3465, y doña RITA SOUZA MARTINS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en el Estado de Río Grande el 20 de Setiembre de 1912, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4553-v.jl.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MIGUEL LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 3254, y doña ROSA BLANCA FIGUERIDO SALA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Villalba número 3254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4554-v.jl.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FERRO GARCIA, de 24 años, de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1371, y doña MARIA LAURINDA CIDRAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Echeverría número 606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4615-v.jl.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FIGOLI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1069, y doña LOLA CRISTINA GUERRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4616-v.jl.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO ZUNIN PADILLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Sarandí número 442, y doña ELENA ELVIRA JACOBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Guaná número 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4570-v.jl.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BOTANA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Carapé número 2112, y doña DORA ASCHERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4571-v.jl.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BERNARDO MORENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Hocquart número 1890, y doña DELIA TEJADA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle San Salvador número 2035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4572-v.jl.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL QUEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 2052, y doña ELVIRA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.60 4573-v.jl.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 11933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS JOSE GUBITOSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1861, y doña ELSA RAMPONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4534-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANALIO OLIVERA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Don Pedrito, domiciliado en la calle Gaboto número 1334, y doña AURORA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Grande, domiciliada en la calle Gaboto número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 4535-v.jl.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO LOPEZ GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Maldonado número 1858, y doña MARIA ELIDA GHIRARDELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4512-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1086, y doña CORA IRIS DOTTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Nicaragua número 2303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4513-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FARNOCCHIA, de 78 años de edad, de estado viudo, de profesión profesor de idiomas, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1330, y doña LUISA SFORZINI, de 54 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4514-v.jl.14.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 7 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BLAS MORAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la Argentina, domiciliado en la avenida Millán número 2421 a., y doña BLANCA ISABEL CURBELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en P... de la Arena

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4586-v.jl.19.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL YACHELLA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión consignatario, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, y doña MAGDALENA VIO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz (Departamento de Canelones), domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4587-v.jl.19.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN MAZZUCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña ROSA MOREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Miguelete, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Oficial del Estado Civil.
$2.00 4515-v.jl.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON SEGOVIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Canelones número 2470, y doña SARAH VERDIE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4588-v.jl.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MARIA TORTORELLA (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. Requena número 1410, y doña MARIA ELOISA DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Requena número 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4589-v.jl.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL EDUARDO ALBERTO LENGUAS, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2489, y doña MARIA VICTORIA PEREZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Roque Graceras número 888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4590-v.jl.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO CARBALLO POU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, da nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Taraman número 2785, y doña ALICIA PESCE AMESTOY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Mora número 609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4568-v.jl.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLOYRAN L. HORNOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña MARIA A. LINERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Solime, domiciliada en la calle J. M. Muñoz número 1078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4537-v.jl.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN ALBERTO MARCHAL EMERIC, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gregorio Suárez número 2725, y doña MARIA ANTONIA MASTRANGELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4555-v.jl.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON AGUSTIN BRITOS, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en la 2.a sección del Departamento de San José, domiciliado en la calle Tomás Diago número 630, y doña CORINA LEONCIA ARANDA SAUREZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en la 2.a sección del Departamento de San José, domiciliada en la calle Tomás Diago número 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4536-v.jl.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MANZONI, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Victoria número 1206, y doña JULIA FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la avenida Brasil número 2649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4538v.jl.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENUGENIO M. MINOLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2659, y doña ELVIRA TRAVI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4539-v.jl.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Patria número 1205, y doña MARIA FELICIA SOCCA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4540-v.jl.15.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS VIVALDINO SEOANE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2462, y doña JOSEFA ANGELA ROSITO, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4591-v.jl.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR FERMIN CAVAGNARO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 2059, y doña MARIA ELISA SCHNEITER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión lebores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Defensa número 2271 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4593-v.jl.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ABAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Porongos número 2470, y doña IRMA CASAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4592-v.jl.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PARDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cagancha número 2122, y doña MARIA ESTHER SEOANE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Caganoha número 2126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4594-v.jl.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MARTIMIANO AGUIRRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Municipio número 2280, y doña CAROLINA TASSANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la calle Maldonado número 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4595-v.jl.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VOLPI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2123, y doña MANUELA LAMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Hocquart número 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4561-v.jl.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MARTIRE MINOLI, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 2071, y doña ELVIRA TRABA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Blanes número 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4562-v.jl.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL BRIKMAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Grodjirk, domiciliado en la calle General Pagola número 1668, y doña ANA CHMELNICKI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle General Pagola número 1668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4563-v.jl.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO FARTO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle G. del Pino número 70, y doña JOAQUINA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bauzá número 4132

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4541-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ROSARIO MALO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Jocquard número 219, y doña MARIA DEL CARMEN BERNARDO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle Jocquard número 219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4542-v.jl.15.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 2 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES REGUEIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida Sayago número 1264, y doña MARIA PITA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Sayago número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4517-v.jl.14.

En Sayago y el día 24 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO ROGEL DOGLIOTTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Los Cerrillos (Departamento de Canelones), domiciliado en la avenida Sayago número 1024, y doña MARIA ELISA MARROIG, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Sayago número 1024

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4518-v.jl.14.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1933. a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GAHN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Acosta número 127, y doña ROSALIA GROÑOLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Acosta número 3981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4543-v.jl.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle García de Zúñiga número 50, y doña ROMILDA TELECHEA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle García de Zúñiga número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4544-v.jl.15.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mtarimonio don SERAFIN CANCELA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 2393, y doña FLORA SOTELO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4556-v.jl.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO DOROTEO TEJERA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la avenida Centenario número 3021, y doña ALBINA PINTOS, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la avenida Centenario número 3021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 4558-v.jl.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CASTILLOS, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Galicia número 2154, y doña JULIA EDELMIRA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Galicia número 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4557-v.jl.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO ESPINOSA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Talcahuano número 322, y doña LUISA VELAZQUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Talcahuano número 322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4519-v.jl.14.

En Pocitos y el día 4 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORTENCIO BONNAFOR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 1376, y doña MIRTA AMALIA MAGGIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4520-v.jl.14.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por el presente llamo, cito y emplazo al Mayor don Efraín González Conzi para que en el preciso término de noventa días, contados desde la fecha, comparezca en el Juzgado Militar de Instrucción de primer turno, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por "Deserción e injurias al Superior", bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que, en caso de ser habido, procedan a su prisión y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Montevideo, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos treinta y tres. — El J. M. I. 1.er turno, Coronel Héctor Marfetan. — El Secretario, Mayor Eduardo Martínez García.

(Cuenta corriente) Jl.8-9969-v.ag.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lemos Botana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.12-10030-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Fernández o Fernández Franco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.12-10041-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Luciano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.10-9994-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Begué de Esperbén, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.10-9995-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Giudice o Guidice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.10-9996-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Vargas de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.10-9997-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eufrasio Mántaras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.10-9998-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio o David Basilio Juan Fernando Guella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.10-9979-v.jl.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Antonini de Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza a don Félix Ambrosio Castiglioni, especialmente, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.10-9993-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios de doña Josefina o Serafina Bovio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Daniel Bovio solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante por figurar ésta con el nombre "Josefina" en vez de "Serafina", que es el real y verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.10-9992-v.jl.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Daniel Galano solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Juan Galano, por contener los siguientes errores: donde se establece que se ignora el lugar del nacimiento y los nombres de los padres del fallecido debe decir que era nacido en Ponza (Italia) e hijo de Juan Galano y de Francisca Coppa, y donde figura la esposa del fallecido con el apellido Macello debe decir Mazzella, que es el verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Jl.8-9952-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Curotto o Juan Curotto Peluffo o Pelufo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Julio 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-9967-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen o Mamerta Carmen Reyno de Chechi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.7-9928-v.jl.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Angel o Angel Bruno o Angel Piñeiro o Piñeyro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del empalamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.7-9944-v.jl.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Sechinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.7-9945-v.jl.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Núñez de Mazzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.6-9910-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.6-9912-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel González Lamela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de la spublicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.6-9911-v.jl.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bonet de García Dolores y Rosa y Vicente I. García. Título por prescripción", se cita, llama y emplaza a don Sebastián Fulquet, sus sucesores universales y particulares y a todos aquellos que a cualesquier título se consideren con derechos de dominio sobre una fracción de terreno compuesta por los solares números seis, siete y ocho, situados en las cercanías de la estación "Pocitos", de tranvías (hoy décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo), y según plano del agrimensor Pascual Ipata el 16 de Julio de 1888 y miden, en conjunto, seis mil ochocientos setenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados que se deslindan así: setenta y ocho metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de frente al Este, a calle pública (hoy llamada Rafael Pastoriza), por ochenta y siete metros veinticinco centímetros de fondo al Oeste, lindando con Rafael Rivero Barboza; por el Sur, con los solares de Sebastián Fulquet, números tres, cuatro y cinco, y por el Norte, con más terreno de don Luis María García. El bien deslindado está actualmente identificado con el padrón número veintisiete mil doscientos ochenta y dos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 867, a deducir sus derechos en forma, por sí o por intermedio de apoderado constituído legalmente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria

menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$28.00 Jl.8-9975-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la su... de don Gonzalo del Pozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$5.50 Jl.7-9943-v.jl.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel García Lodeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se ha habilitado el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.3-9824-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Victoria F. Pontiliano o Puntigliano, Puntoliano o Pountuliano de Albano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.23-9541-v.jl.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Scotto de Testasecca o Adelina Parodi de Testasecca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.10-10020-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino Reinoso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.10-10027-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.8-9960-v.jl.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Pombo de De la Sovera y de don Oscar Remigio De la Sovera, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.8-9962-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Bolognini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.8-9961-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santina Rovera Dall'Orso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.17-9381-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de América Russilia de Suárez o América Carlota Rusilia de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Julio 3 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.8-9956-v.jl.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictado en los autos "José Casulo o Casullo. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado don Delmiro Casullo, por sí y en la representación que tiene acreditada en dicho expediente, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partidas de nacimientos: En la de nacimiento de Abel aparece Avel Casulo en vez de Abel Casullo y en la que pertenece a Velia Esther figura Belia Ester Casulo en lugar de decir Velia Esther Casullo. En la inscripción de nacimiento de Sofía Rufina Casullo aparece ésta como del sexo masculino y con el nombre de Julio Rufino Casulo en vez de decir Sofía Rufina Casullo, como es su verdadero nombre y apellido, debiendo decir del sexo femenino. En los nacimientos de Delmiro, Carmen, Atilio, Berta Petrona, María Lilia y Alcides Amaidelio, donde el apellido de éstos dice Casulo deberá decir Casullo. En la que corresponde a Delmiro Casullo, el apellido materno debe ser Arbelo y no Arvelo como se expresa erróneamente. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que fué habilitada la feria menor. — Canelones, Junio 26 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario Adjunto.

$12.75 Jn.29-9700-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador I. P. Grau. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos solares de terreno situados en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), números 3 y 19 de la manzana 12 y empadronados con los números 662 y 677, cuyos límites y áreas son los siguientes: el número 3 linda de frente al Este, con camino rural; al Oeste, con el solar 5; al Norte, con el solar 2 y al Sur, con el número 4, encerrando un total de ciento sesenta y tres metros con cincuenta centímetros cuadrados. El solar 19 tiene una superficie de ciento cuarenta y seis metros con ochenta y tres decímetros, ochenta y tres centímetros diecinueve milímetros cuadrados, y linda: por el frente que da al Oeste, a camino rural; al Sur, con el solar 20; al Norte, con el solar 18 y al Este, con el solar 17, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A estos efectos se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis.

$19.20 Jl.6-9884-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador J. P. Grau. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras) y empadronada con los números 6 y 7 de la manzana C, cuyos límites son: al Sur, calle Río de la Plata; al Oeste, linda con el solar cinco; por el Este, con el solar 8 y por el Norte, con la sucesión de Senen Rodríguez. Superficie: doscientos cuarenta y cuatro metros noventa y ocho decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A estos efectos se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.

$14.40 Jl.6-9883-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador I. P. Grau. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), que forma parte de la manzana E, empadronado con el número 1303, cuyos límites y área son los siguientes: al Sur, que da al frente, a la calle Río de la Plata; al Norte, linda con el solar siete; al Este, la calle Danton y al Oeste, linda con el solar cinco. Superficie: ciento setenta y nueve metros treinta y seis decímetros, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para este objeto se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.

$14.40 Jl.6-9885-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador I. P. Grau. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don José Rodolfo y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), manzana número 16 y empadronado con el número 525, cuyos límites son: por el Norte y Oeste, linda con el solar 20; por el Sur, con el solar 15. Superficie: cuatrocientos cuarenta y dos metros setenta y dos centímetros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A estos efectos se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis.

$12.00 Jl.6-9887-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador I. P. Grau. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a tres solares de terreno situados en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), números 8, 9 y 10 de la manzana 28 y empadronados con el número 1014, cuyos límites son: por el Norte, a la calle General Flores; al Sur, linda con el solar 11; por el Este, a la calle Mazini y por el Oeste, con el solar 7. Superficie: seiscientos sesenta y cuatro metros con novecientos veintinueve milímetros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A estos efectos se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis.

$14.40 Jl.6-9886-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Román Pino, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Julio 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Jl.13-10071-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Dimet de Rodríguez Orey, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar haberse habilitado el feriado próximo para la publicación de edictos. — Colonia, Julio 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.10-10010-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez L. Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Antonio Ticozzi. Quiebra", se hace saber al público que el Síndico señor David J. Nadrúz ha presentado el estado de la misma y que por auto de fojas ciento sesenta y dos, dictado con fecha cuatro del corriente mes, se ha fijado el día quince de Agosto entrante, a las quince horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, previniendo a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1684 del Código de Comercio se hace esta publicación, habiendo sido habilitada la feria menor. — Durazno, Julio 8 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Jl.13-10072-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 6 de 1933. — Juan José de Souza. Actuario.

$18.90 My.9-8184-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Sabino Checa. Quiebra", convócase a todos los acreedores de dicha quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta a efectuarse el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Se habilitó la feria próxima a los efectos de esta publicación, lo que se hace en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio. — Florida, Julio 6 de 1933. — Juanángel L Gianola, Actuario Especial.

(Costas) Jl:10-10009-v.jl.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Sabino Checa. Suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado el día 30 de Setiembre de 1932 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la casa comercial del citado fallido, y que el informe y resolución del Juzgado sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación, para las que se ha habilitado el feriado próximo. — Florida, Junio 15 de 1933. — Juanángel L. Gianola, Actuario Especial.

(Costas) Jl.6-9908-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Justino Correa o Justino Correa da Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1126 del Código de Procedimiento Civil. — Nota: A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Marzo 1.o de 1933 — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Jl.5-9873-v.jl.15. Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Julio 3 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Jl.10-9991-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Leonor Gastesi Sauto y otros. División de condominio", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Gastessi o a quien sus derechos represente para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 13 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.

$9.60 Jn.28-9661-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Echeverría, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — San José, Julio 6 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jl.12-10024-v.jl.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Basilio Sánchez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Julio 8 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jl.12-10026-v.jl.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa María Nieva o Nievas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los Justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Conste. — San José, Julio 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Jl.12-10029-v.jl.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Roberto Mischler, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Conste. — San José, Julio 3 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jl.12-10025-v.jl.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agueda Lorenzo de Alonzo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Conste. — San José, Junio 29 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jl.4-9844-v.jl.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan José Asconeguy, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Conste. — San José, Junio 30 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jl.4-9845-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de doña María Claudina de Silveira. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza a los herederos y demás interesados en los bienes quedados al fallecimiento de la nombrada causante doña María Claudina de Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Julio 3 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.50 Jn.9-9340-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Faustino Belino y Domingo D'Alessandro. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a un terreno y sus mejoras situado en la manzana número catorce, de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros cuadrados, treinta y cinco decímetros y doce centímetros que actualmente linda: por el Este, con la calle Manuel Oribe; por el Sur, con la calle Felipe Carapé; por el Norte, con sucesores de don Urbano Medero y por el Oeste, con Juana Rodríguez de Silvera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$12.00 Jn.14-9277-v.jl.18.

Remates Judiciales

JUAN A. ROLDOS

JUDICIAL

Rematará, el día 21 del corriente, a las 18 horas, con habilitación de la feria menor, todas las intalaciones, muebles, útiles y mercaderías de la sastrería y anexos para artículos de hombres perteneciente al señor Juan Arasa (quiebra), sita en la calle Ituzaingó número 1310, casi Buenos Aires. Sin base y al mejor postor.

$4.00 Jl.8-9943-v.jl.19.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el 29 de Junio a las 18 horas. Todas las mercaderías, muebles y útiles de la tienda avenida General Flores número 2183 "Quiebra Jean Nakle", por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. Sin base y al mejor postor.
$4.00. Jn:19-9409-v.jl.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Francisco A. Vidal, por los menores Jorge, Francisco y Carlos Etcheveirry y otras. Venia" se hace saber al público que el día 15 de Julio próximo, a las 11 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente, en remate público y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: Primero. Base, ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 8.385.64): La quinta parte indivisa de una fracción de terreno situada en el parque "José Batlle y Ordóñez", 18.a sección judicial de esta ciudad, que forma parte del padrón número 26.367, compuesta dicha fracción de una superficie de mil novecientos noventa y seis metros cincuenta y ocho decímetros, con 37 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la avenida de acceso al nombrado parque; 65 metros 80 centímetros al Este, lindando con propiedad del Gobierno de los Estados Unidos de América; 37 metros 81 centímetros al Sud y 50 metros 30 centímetros al Oeste, lindando por estos dos últimos lados con más terrenos de los condóminos. Segundo: Base, novecientos cincuenta y ocho pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 958.45): La quinta parte indivisa de una fracción de terreno situada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 100.756, compuesta dicha fracción de una superficie de ciento sesenta y cinco metros veinticinco decímetros que se deslinda así. 10 metros de frente al Sud, sobre la avenida de acceso al parque "José Batlle y Ordóñez"; 13 metros 90 centímetros al Este, lindando con José E. Trabal; 11 metros 28 centímetros al Norte y 19 metros 15 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de los copropietarios. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 536, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$39.20 Jn.29-9708-v.jl.14.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos "Beatriz Cartró contra Daniel Illada. Divorcio", se hace saber al público que el día seis de Agosto próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, calle Ituzaingó, de esta ciudad, por el martillero don José María Sierra, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con frente a la calle Ituzaingó, compuesto de 414 metros, 4 dec. y 50 cent. cuadrados (10 mts. 80 cent. de frente por 38.30 de fondo) con lo edificado, que consta de tres piezas y cocina de material, techos de zinc y tejuela, corredor de tres frentes, aljibe, W. C., un galponcito de techo de paja, todo plantado de frutales, una máquina de coser, un biombo, cuatro sillas, esterilla, un sillón mimbre, una mesa pino, un aparador, tres mesas chicas, un tocador, un ropero con espejo, un ropero pino, tres mesas de luz, un lavatorio, dos camas hierro, un colchón y almohada, dos pedestales de madera, dos estatuas yeso, seis floreros. un juego agua, un lote loza, un lote cristalería, un lote cubiertos, un lote útiles de cocina, una cocina económica, dos sillas paja, una mesita y estante de cocina, un balde con cadena y roldana, un baño lluvia, una fiambrera, una jaula chica, un latón zinc, un lote de plantas. Se previene: 1.o Que la venta será sin base, debiendo el comprador del terreno consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificado e impuesto universitario; y 2.o Que se ha habilitado el feriado a los efectos de la publicación de este edicto. — Rosario, Julio 6 de 1933. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$39.00 Jl.13-10070-v.jl.29.

JOSE A. PALLARES
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor Carlos M. Larghero y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Andrés Severino o Andrés Lanz Herencia yacente", se hace saber que el día 24 de Julio próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor José A. Pallares, con asistencia del suscrito, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en el "Tala", tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de siete hectáreas, cinco mil ciento treinta y tres metros, que linda: al Norte, con don Sebastián Robayna y don Epifanio Lanz; al Sud, con don Francisco Núñez; al Este, camino vecinal y por medio con Gregorio Lanz y al Oeste, con don Jesús Rodríguez, según título, y cuya fracción de campo está empadronada con el número 3351 y avaluada, a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria, en setenta y dos pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la suma en que está aforada la hectárea a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria referida: 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el título y demás antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz, haciéndose saber que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador y que. a los efectos del curso de este remate, se ha habilitado el feriado. A la vez se hace saber que a continuación de este remate se procederá a la venta, de acuerdo con el mismo edicto y al mejor postor, de lo siguiente: quince animales lanares (ovejas), una bolsa grande con lana, dos bolsas chicas con lana, siete cueros lanares (con lana), siete cueros lanares (pelados), una cómoda. una cama hierro de una plaza, un carro chico de pértigo y un arado de mano. La venta de los semovientes, lana, pieles. muebles y útiles será al contado y al mejor postor, debiendo el comprador retirar su compra en el acto del remate. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial", expido el presente que sello y firmo en Paso de la Tranquera de Santa Lucía Chico", a los 26 días del mes de Junio de 1933. — Leopoldo Triay, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.29-9699-v.jl.15.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "La sucesión Carlos Calderero contra Asunción M. de León. Ejecución" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la décima sección judicial del mismo Departamento, se hace saber al público que el día veintinueve de Julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Regino J. Martínez, en presencia del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor del bien siguiente: Un terreno solar con todo lo en él construído y demás mejoras, situado en la planta suburbana de esta Villa de Sarandí, barrio "Nuevo París", padrón número dos en la manzana letra "A" del plano oficial de esta localidad y compuesto de un área de novecientos dieciocho metros cuadrados y que linda: al Oeste, su frente, a la calle General Artigas, en dieciocho metros; por un fondo de cincuenta y un metros, lindando, al Norte y Este, con Jaumandreu Hermanos y al Sur, con la sucesión de don Agapito Pérez. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del suscripto, el diez por ciento de la misma en garantía de su compra; B) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, donde podrán verse por los interesados; C) Que a los efectos de las publicaciones y remate de la referencia ha sido habilitada la feria menor. Y a los efectos de derecho y su publicación por el término y en forma de ley siento el presente. de que certifico. — Sarandí, Junio 30 de 1933. — Rafael D. Rodríguez Bonavita.
$33.00 Jl.13-10059-v.jl.29.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Joaquín Méndez. Quiebra", se hace saber que el día 3 del entrante Agosto, de las 15 horas a las 16 horas y 1|2, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Agustín Pereira, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5783, compuesta de cinco hectáreas mil seiscientos cincuenta y un metros con sesenta y siete decímetros que linda: por un lado, Felicia Cedrés de Techera; otro, Eulogio Cedrés; por otros, Anastasio y Amalia Cedrés y por el otro, Jacinto S. de la Llana. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la suma de ciento veintidós pesos cincuenta centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma; 3.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de compraventa. así como los certificados. serán de cargo del comprador; y 5.o Que a los efectos de las publicaciones de los edictos ha sido habilitada la feria menor próxima. — Rocha, Junio 27 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$34.00 Jl.10-10003-v.jl.28.

COMERCIALES

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se efectuará el viernes 14 del corriente, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1933; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario del Directorio, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — El Secretario.
$12.00 Jl.5-9882-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que va a disolverse la sociedad que bajo la razón de Eduardo Lattanzio y Compañía gira en representaciones de fábricas y establecimientos extranjeros, importación y compraventa de artículos en general con sede en la calle Cuñapirú número 1732, de esta ciudad. retirándose el señor Héctor G. Zanelli y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Eduardo Lattanzio y Héctor Tigliecca. Se hace esta publicación a los efectos determinados en el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1933.
$5.00 Jn.30-9732-v.jl.19.

"S. A. HARAS NACIONAL"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes diez de Julio a las 18 horas en el local de la calle Cerrito número 311, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance anual presentado por el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932; 2.o Elección de tres Directores titulares y suplentes. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — El Secretario.
$5.00 Jn.30-9733-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José Kuyumdjian el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Presidente Giró número 2501. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Julio 6 de 1933. — Manuel Kurdian. — José Kuyumdjian.
$5.00 Jl.8-9949-v.jl.27.

EXPEDICION DE DUPLICADO

Hago público, a los efectos que corresponda, que he solicitado del Banco Territorial del Uruguay se me expida un duplicado, por haberse extraviado la primera, de la libreta de depósito en garantía a nombre de Isidro Rivas y Manuel [illegible]s. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — Manuel Iglesias.

$5.00 Jl.5-9871-v.jl.15.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Gastón Mongastón el almacén de comestibles sito en la calle 21 de Setiembre número 2950, esquina Tomás Diago, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 1.o de 1933. — Angel Rodríguez y Hermano.

$5.00 Jl.4-9842-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente, comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "Machado y Castagnetto" que en el ramo de elaboración de cafés y anexos denominada "El Carioca" está establecida en esta Capital, avenida 18 de Julio número 2035, haciéndose cargo de la misma desde el 1.o de corriente, los señores Domingo Machado, Enrique Raggio y Santiago Vacca. A los efectos de la ley hacemos estas publicaciones para que todos los acreedores de la firma "Machado y Castagnetto" se presenten dentro del término legal en la referida casa comercial con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 4 de 1933.

$5.00 Jl.6-9913-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención de los contadores Castiglioni y Tarallo, oficinas calle Zabala número 1375, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del taller de carpintería mecánica denominado "Solís", sito en la calle Junta Económico - Administrativa número 2023, de esta ciudad, haciéndose cargo del pasivo del mismo el señor Rómulo Borrat Fabini, el que se retira en la fecha de la sociedad, continuando los negocios los hermanos José A. Fernando y Emilio Magalhaes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, llámase a los acreedores de dicho establecimiento comercial para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, en la oficina de los contadores nombrados. — Montevideo, Junio 28 de 1933. — Rómulo Borrat Fabini. — José Antonio Magalhaes. — Fernando Magalhaes. — Emilio B. Magalhaes.

$5.00 Jl.4-9833-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del taller mecánico "El Aguila", sito en la avenida Carlos María Ramírez número 117 (bis), habiendo convenido rematar todas las maquinarias y útiles de trabajo de pertenencia de la sociedad A los efectos legales se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos den tro del plazo de treinta días en la calle Juan Carlos Gómez número 1486. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — José Ma. Erquicia. — Fernando Wolf

$5.00 Jn.27-9635-v.jl.17.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
PAGO DE DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que desde el martes 4 del corriente todos los días hábiles, de las 14 y 30 hasta las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 186.o dividendo. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — El Secretario

$3.00 Jl.4-9843-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he resuelto arrendar mi casa comercial que tengo establecida en esta plaza, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en la calle Arenal Grande números 214 y 216, al señor Moisés Saad, quedando el activo y pasivo de la misma a mi cargo por lo que llamo a mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten ante mí a los fines pertinentes. — Tacuarembó, Junio de 1933. — Nicolás Magnífico

$5.00 Jl.3-9801-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 - 36, he contratado vender a favor del señor Cándido Lago la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San Fructuoso número 954, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Máxima C. de Frattini.

$5.00 Jn.26-9617-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el café, bar y despacho de bebidas denominado "Avenida", ubicado en la calle Justicia número 2379, de esta ciudad, que prometieron en venta los señores Manuel Villanueva y Pedro Linari al señor Celestino A. García, será escriturado a la señorita Felisa Echevarría. Los acreedores se presentarán dentro del plazo legal en el mismo domicilio de la calle Justicia número 2379, efectuando las reclamaciones pertinentes. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Manuel Villanueva. — Pedro Linari. — Celestino A. García. — Felisa Echevarría.

$5.00 Jl.1.o-9758-v.jl.2[illegible]

AL PUBLICO

Se previene al público en general y al comercio en particular que don Juan José Berrutti ha prometido vender a don Luis Rebellato Dincao la casa de comercio que tiene establecida en esta ciudad en la calle José Batlle y Ordóñez y Ramón Vázquez Varela, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, emplazando a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el comercio mencionado. — Canelones, Mayo 16 de 1933. — Juan José Berrutti. — Luis A. Rebellato Dincao.

$5.00 Jn.29-9701-v.jl.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor José Villar la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1699, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Junio 29 de 1933. — José María Raposo.

$5.00 Jl.1.o-9756-v.jl.20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ante el escribano don José Bahío, calle Sarandí número 493, hemos celebrado un compromiso de disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "J. Lucas y Compañía. Sociedad en comandita", dedicada a la explotación de los ramos de importación de café, tabacos y especierías, establecida en la calle Abayubá número 2814, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Julián Lucas Caulín. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — Leoncio Sexto. — J. Lucas

$5.00 Jl.3-9803-v.jl 2[illegible].

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con fecha primero de Julio de 1933 he prometido vender al señor Pedro Cabrera el comercio que en el ramo de restaurant y anexos billar y despacho de bebidas que tengo establecido en la avenida General Artigas esquina con la calle de Logroño, de esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos en el domicilio indicado dentro de los treinta días para ser satisfechos — Villa Sarandí, Junio 1.o de 1933. — Dionisio Lemonico.

$5.00 Jl.1.o-9752-v.jl.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que ante el escribano don Alberto Goldaracena, he prometido vender a don José Misa la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Municipio número 2050, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — José Ceán.

$5.00 Jn.26-9616-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a los señores Rogelio Vila y José Trabazo mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Cebollatí número 1671, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten en la escribanía del señor Enrique Sasso, calle Rincón número 523, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 10 de 1933. — Constantino Cajade.

$5.00 Jl.13-10045-v.ag.1.o.

COMPAÑIA SALUS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 18 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 del corriente mes de Julio, en el local del Banco Francés Supervielle y Compañía, calle 25 de Mayo número 433, a las 16 horas. Orden del día: Memoria y balance general correspondientes al año comercial 1932|1933. — Montevideo, Julio 10 de 1933. — El Secretario.

$6.00 Jl.13-10048-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que autorizará el escribano Ignacio Arcos Ferrand, queda disuelta, a contar del 1.o del mes actual, la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de comestibles y bebidas establecido en la casa número 2300 de la calle Terra esquina Ibres, de esta ciudad, comercio que en virtud de aquella disolución queda de la pertenencia exclusiva de Julio Vázquez Lema. Las reclamaciones que correspondan deberán formularse dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Manuel Vázquez Rey. — Julio Vázquez Lema.

$5.00 Jl.8-9968-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al "Molino y Fideería Campomar, S. A.", el activo y pasivo de nuestro establecimiento que en los ramos de molino harinero, fideería y panadería gira en el pueblo de Santa Rosa, Departamento de Canelones, bajo la denominación de "Molino Campomar" y bajo la razón social de "Pajean, Methol y Genta", para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Nelson Raúl Risso, calle Piedras número 357 (1.er piso). — Montevideo. Junio 22 de 1933. — Alberto Pajean. — Alberto Methol. — Emilio J. Genta. — "Pajean, Methol y Genta".

$6.00 Jn.26-9597-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que desde el 31 de Diciembre último hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Pedocchi y Compañía", cuyo objeto era la explotación de un horno para la fabricación de ladrillos, con sede en esta Capital, camino General Hornos sin número, casi esquina Aldao. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplazan a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, en la avenida Agraciada número 3883. — Montevideo, Julio 10 de 1933. — Félix Pedocchi. — José Giri.

$5.00 Jl.12-10042-v.jl.31.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Rgelio y Julia Patrone el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Uruguay número 1752, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 1.o de 1933. — Juan Odella.

$5.00 Jl.5-9852-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he prometido vender al señor Joaquín Troncoso la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle Defensa número 2352, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Julio 4 de 1933. — José Sánchez. — Joaquín Troncoso.

$5.00 Jl.6-9893-v.jl.26.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 24 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Aprobación de la memoria y balances correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio próximo pasado y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección de dos titulares para la Comisión de Cuentas y sus suplentes respectivos.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 21 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1933.
$9.00 Jl.11-10018-v.jl.21.

AL PUBLICO EN GENERAL

Habiéndose extraviado la libreta del Banco Italiano del Uruguay (Sección Ahorros), a nombre de Lenidoro Costa y a orden de Luis Costa, hago la presente publicación a a los efectos del caso. — Montevideo, Julio 4 de 1933.
$3.00 Jl.6-9902-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor Manuel Ameal mi casa de comercio en el ramo de café y bar situada en la calle Ejido número 1552, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la indicada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Angela De Vivo de Urraburu.
$5.00 Jl.6-9915-v.jl.26.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL
PAGO DE DIVIDENDOS

Se invita a los señores accionistas a pasar por la oficina de esta Administración, Plaza Independencia número 837, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas, a cobrar el dividendo provisorio del corriente año, desde el día 20 del corriente en adelante. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — La Administración.
$3.00 Jl.6-9892-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor Rogelio Peña Avila mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Coquimbo número 2250, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el indicado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo Julio 5 de 1933. — Angel Abelleira.
$5.00 Jl.6-9914-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que con el objeto de explotar la fábrica de tejidos "El Telar" tenemos establecida en esta Capital, con sede en las calles Uruguayana número 3741 y Rincón números 420|424, bajo la firma de "Martínez Reina y Cohen", de cuyo activo y pasivo se hará cargo la nueva sociedad que se formará bajo la denominación de "M. Martínez Reina". A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores de la indicada sociedad "Martínez Reina y Cohen" para que se presenten a los domicilios indicados con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 29 de 1933 — Martínez Reina y Cohen. — M. Martínez Reina.
$7.00 Jn.30-9738-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Miguel Degiuda las existencias en mercaderías y los muebles y útiles del café "Rodó", que tenemos establecido en la calle Ituzaingó números 496 y 500, esquina a calle Doctor Alejandro Gallinal, en esta ciudad. No entrarán en la venta la heladera "Frigidaire" ni la caja registradora, que quedarán de nuestra propiedad. Llamamos a nuestros acreedores para que concurran al domicilio antes expresado a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días y de acuerdo con la ley respectiva. — Florida, Junio 23 de 1933 — Spinelli Hermanos.
$5.00 Jn.29-9693-v.jl.18.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO"
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico" para la asamblea general de accionistas que se celebrará el día 25 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en la Estancia Martín Chico, Conchillas (Departamento de Colonia). Orden del día. Lectura de la memoria y balance general. Renovación del Directorio. Nombramiento del Síndico y suplente de Síndico. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — El Secretario.
$4.50 Jl.10-9980-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese y su escribanía en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, doña Victoria Isaía venderá al señor Natalio Puricelli el establecimiento comercial sito en esta ciudad, calle Soriano número 821, denominado "Confitería de las Familias", concurriendo a esa venta su anterior propietario don Bartolomé Tugores, citándose a los que se consideren acreedores de dicho comercio respecto de los mismos enajenantes Isaía - Tugores, para que se presenten en la citada escribanía a hacer efectivos sus respectivos créditos y dentro del plazo que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Victoria Isaía. — B. Tugores. — Natalio Puricelli.
$5.00 Jl.10-9999-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura de fecha 26 de Junio de 1933, autorizada por el escribano doctor Osvaldo Boggiano, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Palomeque y Herrera", cuyos socios eran los señores Edmundo Palomeque y Tácito Herrera, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "Palomeque, Herrera y Nodari", cuyos socios son los señores Edmundo Palomeque, Tácito Herrera y Juan Nodari. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 avisamos a los acreedores que pueden presentar los títulos de sus créditos en la avenida 18 de Julio número 1497. — Montevideo, Junio 28 de 1933. — Tácito Herrera. — Edmundo Palomeque. — Juan Nodari.
$5.00 Jl.10-10002-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que el negocio de peluquería instalado en la calle Cerro Largo número 1035, de esta ciudad de Montevideo, que perteneció a los señores Sua Muzikant y José Lipkind, ha quedado perteneciendo exclusivamente al señor Sua Muzikant, que se hizo cargo del activo y pasivo, librando de toda responsabilidad al señor Lipkind. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, advirtiendo a quienes interese que las cuentas se presentarán en el mismo domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Sua Muzikant. — José Lipkind.
$5.00 Jl.10-10000-v.jl.29.

"TIERRAS DE MALDONADO. S. A."
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado la asamblea convocada para el día 10 de Junio próximo pasado y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 22 del corriente mes, a las 17 horas, en el escritorio de la calle Misiones número 1430 para considerar los asuntos que les serán sometidos y que son: 1.o Memoria y balance general; 2.o Elección de miembros del Directorio; 3.o Programa de trabajos a desarrollar.

Se hace presente que esta asamblea podrá reunirse con el número de accionistas que concurran, según lo establece el artículo 25. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — El Secretario.
$7.50 Jl.10-10001-v.jl.14.

TAMBO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Cornelio Panela el tambo situado en la calle José L. Terra número 2626, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — Manuel Varela.
$5.00 Jl.7-9921-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos vendido a don Ramón Olivera el salón "Franco - Americano", calle Colón número . . . , debiendo presentarse los créditos en el mismo dentro de treinta días. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 15 de 1933. — Próspero Peyrelongue. — Juan Retamosa.
$5.00 Jn.27-9658-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a don Luis Serra el comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la calle Julio Herrera y Obes número 1208. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de los treinta días para ser abonados. — Montevideo, Julio 6 de 1933. — A. E. Rodríguez y Compañía.
$5.00 Jl.7-9942-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 834|36, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Avelino Sánchez y Manuel Díaz Díaz, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Libertad número 2501, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Avelino Sánchez. — Manuel Díaz Díaz.
$5.00 Jl.7-9936-v.jl.26.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Mario Revetria mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza bajo la firma de Miguel Cantou, en la calle Uruguay esquina Ituzaingó. Se hace esta publicación por el término de treinta días. Pasada dicha fecha el nuevo propietario no reconocerá ningún compromiso del señor Cantou. — San José, Julio 1.o de 1933. — Miguel Cantou. — Mario Revetria.
$5.00 Jl.7-9932-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del balanceador señor Latorre Yéregui, oficina calle Tacuarembó número 1367, y Constituyente, he prometido vender a don Justino Fernández mi casa de comercio en el ramo de provisión sita en la calle Guaná número 1921. Por tal causa, los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos en la oficina del balanceador dentro del término legal. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — Antonio Artigas Rojas.
$5.00 Jl.7-9925-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Manuel Zunin e Hijo, en el ramo de barraca de construcción y otros anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad el socio señor Manuel Tomás Zunin, quien continuará dedicándose a los mismos negocios que era objeto la disuelta sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Pueblo Aiguá, Junio 6 de 1933. — Manuel T. Zunin. — Manuel Zunin.
$5.00 Jl.7-9923-v.jl.26.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día [illegible] del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer semestre del 31.o ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea depositarán sus acciones o certificados de depósito de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución hasta el día 21 del corriente, o sea, cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos, y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio, también, cinco días antes de la asamblea. — Montevideo, Julio 6 de 1933.
$15.60 Jl.7-9957-v.jl.24.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los señores Burunzuzian Hermanos el almacén de comestibles sito en la avenida Agraciada número 2339, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — Aharonian Hermanos.
$5.00 Jl.7-9916-v.jl.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Gandugia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y Cía. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Vio B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.
9973-Pte.Jl.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que he prometido vender al señor Julián F. Arana el comercio que en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado tengo establecido en la calle Soriano número 816, de esta ciudad, haciéndose cargo de su activo y pasivo. Al efecto, se emplaza a todos los que se consideren acreedores a concurrir con los comprobantes de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Ceferino Pereyra.

$5.00 Jn.28-9669-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se participa al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano señor Federico Prando, los señores José Rodríguez Seijo y Antonio Losada Díaz, componentes de la nueva razón social de Rodríguez y Losada, se han hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social de Freiría y Rodríguez. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — José Rodríguez Seijo. — Rodríguez y Losada. — Antonio Losada. — Rodríguez y Losada.

$5.00 Jn.30-9739-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 834, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Valle y Fernández", establecidos con casa de comercio en los ramos de café y bar en la calle Mercedes número 1000, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Plácido Valle y desligándose de la misma el señor Benjamín Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1933. — Plácido Valle. — Benjamín Fernández.

$5.00 Jl.8-9971-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago constar que he vendido al señor Orestes Bonizzi la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, bulevar Federico Capurro esquina Magariños Cervantes, cuya casa comercial gira en los ramos de almacén y anexos. — Firma el comprador. — Santa Lucía, Junio 27 de 1933. — Marcos Ybero. — Orestes Bonizzi.

$5.00 Jl.3-9828-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Manuel Gómez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Canelones número 1252, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — Ramón Varela. — Manuel Gómez.

$5.00 Jl.5-9878-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Luis Mario Lagorio el etsablecimiento comercial en los ramos de elaboración de especies, café y venta de artículos de almacen en general, denominado "La Montevideana", sita en esta Capital, calle Arenal Grande número 2271. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — Julio C. Bruzzone.

$5.00 Jl.5-9865-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los éfectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Mariano Castro y Castro toda la parte indivisa que me corresponde en el establecimiento de panadería denominado "La Ricardonesa", sito en esta ciudad, avenida General Flores número 3339. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Ramón Vila. — Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592.

$5.00 Jl.5-9886-jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, por intermedio de estas líneas, que he comprado la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Viuda de Gregorio Rodao", en el ramo de almacén, sito en la calle Lavalleja esquina Artigas, quedando a cargo del señor Noe M. Filippini el activo y pasivo de dicha casa. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las respectivas publicaciones. — Durazno, Junio 29 de 1933. — Noé M. Filippini. — Viuda de G. Rodao.

$5.00 Jl.5-9860-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público engeneral que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida 21 de Setiembre número 3104, esquina Francisco A. Vidal (Pocitos), de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Luis Moreno y quedando desligado desde la fecha el socio don Ramón Iglesias. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1933.

$5.00 Jl.5-9853-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de Suarez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, he contratado vender a favor del señor Máximo Novo la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle Isla de Flores número 1100, esquina Paraguay, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que se presenten en el referido comercio dentro de los treinta días para cancelar sus créditos — Montvideo. Julio 1.o de 1933. — Sbeider Mathias.

$5.00 Jl.5-9854-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor José A. Seselle la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Zabala número 1401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — Antonio Gómez.

$5.00 Jl.3-9800-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay se ha disuelto la sociedad "Alberto Reber y Compañía", que giraba en esta plaza, en la calle Andes número 1179, quedando desligado de ella el socio comanditario don Abelardo G... Salvo y a cargo del activo y pasivo el señor Alberto Reber, que continuará el mismo giro de negocio a su solo nombre. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — Abelardo Gori Salvo. —Alberto Reber.

$5.00 Jl.6-990?-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el primero de Noviembre de 1932 vendí a Liberato Luis Betancor la casa de comercio que en los ramos de restaurant, bar y hospedaje tenía establecida en esta ciudad con la denominación de "Hotel Fontan". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en mi domicilio en esta ciudad. — Canelones, Junio 29 de 1933. — Marcelina Molezún de Fontan.

$5.00 Jl.1o-9742-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Santiago Mussio el comercio de provisión y despacho de bebidas ubicado en la avenida Peñarol número 7, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — Alfonso Bechino.

$5.50 Jn.28-9654-v.jl.17.

DISOLUCION Y TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Se hace saber que va a ser disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de artículos de construcción de fibro cemento gira bajo la firma de "Laures y Compañía", constituída entre los firmantes Pedro L Laures y Armando Laxalde, en escritura de once de Noviembre de 1932 ante el escribano Juan R. Domínguez, pasando todo su activo a poder del socio don Armando Laxalde, quien aportará dicho activo a la constitución de una sociedad de capital limitado, que será constituída bajo la firma de Fábrica Nacional de Tabiques Limitada. En consecuencia, se cita a todos los que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se consideren con algún crédito a reclamar contra la sociedad o sus miembros comparecientes o con algún derecho a obstar a la negociación proyectada para que se presenten dentro del término legal a la casa calle Castillos número 2568, de 9 a 11, con los justificativos de sus créditos o derechos. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Pedro L. Laures. — Armando Laxalde.

$8.00 Jn.27-9646-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Isidoro Suárez, propietario de la provisión sita en la calle Guaná número 2001, esquina Blanes, de esta Capital, avisa a todos los comerciantes y a quienes tengan créditos a cobrar a dicha firma, se presenten con sus respectivos recaudos en el término legal de 20 días, a contar del día de hoy, Julio 11 de 1933. Los recaudos deben ser entregados en las oficinas de los rematadores A. L. Rovira y Compañía, calle Treinta y Tres número 1325, de 14 a 17.

$5.00 Jl.12-10037-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura otorgada ante el escribano José M. Durán Guani, el 5 de Julio de 1933, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Victorio Resta y Compañía", en el ramo de importación y venta de artículos de bisutería, relojería y otros de la misma especie, habiendo quedado a cargo del señor Victorio Resta el activo y pasivo de dicha sociedad. — Montevideo, Julio 5 de 1933.

$5.00 Jl.13-10060-v.ag.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Francisco M. Abriata y Antonio C. Ratto el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Doctor Pena número 4445, esquina Molinos de Raffo, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Manuel Danza.

$5.00 Jn.29-9679-v.jl.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Guillermo Eschweiler ha prometido vender a don Rodolfo Kegel la casa de negocio que en el ramo de fiambrería y anexos gira en esta ciudad, calle Buenos Aires número 541, bajo el nombre de "Fiambrería Teutonia". Los acreedores y demás interesados podrán concurrir a dicha casa con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Guillermo Eschweiler. — Rodolfo Kegel.

$5.00 Jn.28-9668-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en el ramo almacén, tienda, acopio de frutos del país, despacho de bebidas y demás anexos teníamos establecido en San Antonio (Departamento de Canelones). El activo y pasivo queda a cargo de los tres socios firmantes. — Julio 3 de 1933. — Pedro Vizoso. — Juan Pedro Vizoso. — Leon... Vizoso.

$5.00 Jl.5-9869-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Juan Scordamaglia la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle La Paz número 1066, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1933. — Manuel López.

$5 00 Jl.4-9830-v.jl.24.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

AVISO

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 42, asunto número 441): Cárcel Penitenciaria: 1.300 pares de botas color avellana, según muestra C. A., a $ 5.54 el par; 4.600 pares de borceguíes, según muestra A, color avellana, a $ 3.39 el par. — Montevideo, Julio 11 de 1933. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.14-10099-v.jl.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24381

Montevideo, Julio 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carnelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MARAVILLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.14-10101-v.jl.31

ACTA N.o 24372

Montevideo, Julio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"IPOTENINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.14-10102-v.jl.31.

ACTA N.o 24369

Montevideo, Julio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PECTOPANCREASI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.14-10074-v.jl.31.

ACTA N.o 24378

Montevideo, Julio 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Santiago Oneto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (cigarrillos medicinales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.14-10100-v-.jl.31.

ACTA N.o 24370

Montevideo, Julio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CHINOTEINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.14-10075-v.jl.31.

ACTA N.o 24371

Montevideo, Julio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ORCHITASI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.14-10076-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de 5.000 metros de alambrados en el trozo del camino Melo - Tupambaé.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 26 del mes corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.14-10094-v.jl.25.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON MEJEAN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires (República Argentina), domiciliado en la calle Rincón número 706, y doña MARIA DUPUY, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario (República Argentina), domiciliada en la calle Rincón número 706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4622-v.jl.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANGELONE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Brito del Pino número 885, y doña DEOLINDA MEISEL GUFFANTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Brito del Pino número 885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4623-v.jl.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GHERSSI, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Carapé número 2154, y doña MARIA A. DIAZ, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Taruman número 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4624-v.jl.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO CUIÑAS, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Concordia número 21, y doña PILAR CANCELA, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Concordia número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4625-v.jl.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO CIOSEK, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad polaco, nacido en Lublin, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 47, y doña TEKLA KUCZAK, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad polaca, nacida en Krakuvy, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4626-v.jl.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle A. Muñoz número 49, y doña LORENZA REYES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle A. Muñoz número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4627-v.jl.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO VERGARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Iglesias número 8409, y doña JULIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4628-v.jl.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BELLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida C. M. Ramírez número 1130, y doña CATALINA MANEIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle C. M. Ramírez número 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4629-v.jl.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Tognolini y doña Regina Sada de Tognolini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.14-10085-v.jl.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bernardo Carena y de doña Juana Galli de Carena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.14-10103-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Botta de Blanco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.14-10104-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martín Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.14-10083-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Isaac Alonso, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos dentro del término de treinta días. Se hace saber que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Colonia, Julio 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.14-10098-v.jl.25.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INMOBILIARIA SANDUCERA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, calle Colonia esquina 8 de Octubre, el día 31 del corriente, a las 21 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38, que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 10 de 1933. — Gerónimo Guidali, Presidente. — J. M. Rizzo, Secretario.

$8.00 Jl.14-10095-v.jl.25.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 26 del corriente mes de Julio, a la hora 16, en el local de la calle 25 de Mayo número 423. Orden de día: 1.o Consideración del informe y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1933; 2.o Nombramiento de Síndicos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Julio 12 de 1933.

$6.00 Jl.14-10084-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 10 del corriente mes por el escribano Juan R. Domínguez, la sociedad comercial "Jaume Hermanos", de esta plaza, vendió a la sociedad "Portillo y Reynés", integrada exclusivamente por los señores Julio Eduardo Portillo y Fernando Reynés, el depósito de jabón, velas, derivados y similares instalado en esta ciudad, calle Yaguarón número 1321. La firma adquirente corre con dicho negocio, activa y pasivamente, desde el 1.o de Marzo último. — Montevideo, Julio 11 de 1933. — Jaume Hermanos. — Portillo y Reynés. — J. E. Portillo. — Fernando Reynés.

$5.00 Jl.14-10088-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hacemos saber al público y al comercio en general que el día doce de Julio de 1933 hemos protocolizado por ante el señor escribano Agustín Romero Tajes el concordato de liquidación celebrado con nuestros acreedores. — Montevideo, Julio 12 de 1933. — Pezzani Hermanos y Piovillico.

$3.00 Jl.14-10089-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva se hace saber al comercio y al público en general que el señor Ildefonso Feliciano de León ha enajenado a los señores Rebufello y Tomatis la parte que le correspondía en la sociedad "Rebufello, Tomatis y De León", Molino San Jacinto. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del plazo de treinta días en casa del señor Carlos Rebufello, en San Jacinto. — Rebufello y Tomatis.

$5.00 Jl.14-10086-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico por la presente que he vendido mi comercio que en el ramo de verduras y artículos de almacén tenía instalado en la calle San Fructuoso número 1549, a favor del señor Abram Tizenfeld. — Ana Sales de Bruno.

$5.00 Jl.14-10087-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Minas Sherian el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la avenida Agraciada número 2722. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben prsentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Julio 12 de 1933. — Leonor Kulik.

$5.00 Jl.14-10087-x.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad que gira en esta plaza con la firma de "Vieytes y Compañía", establecida en Piedras Blancas, de este Departamento, casa número 16 de la calle Dunant, en el ramo de panadería y anexos y denominación de "Nueva Panadería La Llave", se disolverá parcialmente, separándose de ella el socio señor José Vieytes Gil, continuando en los negocios los otros dos socios señores Armando Señorans y Domingo Camaño y el señor Miguel D. Dipólito, que se incorporará a la sociedad y girando en lo futuro con la firma "Dipólito y Compañía". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el aludido domicilio, en días y horas hábiles. — Montevideo, Junio 4 de 1933. — Miguel D. Dipólito — Vieytes y Compañía. — Armando Señorans. — José Vieytes. — Domingo Camaño.

$6.00. Jl.14-10073-v.ag.2.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.° 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

BOLSA DE COMERCIO (*)

ULTIMAS COTIZACIONES HASTA EL 15 DE JUNIO DE 1933

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Deudas—				
Bonos de Construcción del P. Legislativo (leyes 31 Mayo 1918 y 28 Mayo 1923)	81.50	29	Junio	1933
Bonos Ferrocarrileros (ley 19 de Octubre de 1928)	76.00	1.o	Abril	1933
Bonos de Garantía Ferrocarril U. del Este (ley 16 de Junio 1908)	92.00	6	Febrero	1930
Bonos de Oro de 1915 (ley 28 de Diciembre de 1914)	97.00	10	Marzo	1931
Bonos Instalaciones de Zonas Francas (ley 20 de Junio de 1923)	81.40	12	Junio	1933
Consolidada del Uruguay (ley 7 de Octubre de 1891)	75.70	21	Junio	1933
Carretera a Colonia (ley 16 de Octubre de 1928	79.20	12	Mayo	1932
Edificios Universitarios (ley 13 de Diciembre de 1907)	92.00	2	Agosto	1932
Edificios Universitarios y Escolares (leyes 14 y 28 de Octubre de 1926)	75.00	10	Marzo	1933
Externa 5 % 1919 — F. C. Urug. del Este (ley 30 de Enero de 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Externa 5 % 1919 — F. C. de La Paloma a Rocha (ley 30 de Enero de 1919)	85.00	1.o	Marzo	[illegible]
Interna de Conversión 6 1|2 %, 1916 (ley 8 de Noviembre de 1916)	85.00	29	Junio	1933
Interna Conversión 6 1|2 % 1916, 2.a serie (ley 13 de Diciembre de 1918)	84.10	21	Junio	1933
Internacional Brasileña (ley 12 de Diciembre de 1918)	79.80	3	Setiembre	[illegible]
Nacionalización Puerto de Montevideo (ley 21 de Julio de 1916)	80.50	23	Junio	1933
Nacional de Saneamiento (ley 17 de Enero de 1919)	82.50	28	Abril	1933
Nacional de Saneamiento, 2.a serie (ley 20 de Diciembre de 1927	81.20	24	Octubre	1932
Obras Públicas y Conversión de 1918 (ley 22 de Marzo de 1918)	80.50	27	Junio	1933
Obras P. y Conversión 1918, 6 1|2 o|o (leyes 26 de Mayo de 1920 y 1922)	82.—	31	Mayo	1933
Obras Públicas 6 1|2, 1932	83.60	30	Junio	1933
Rescate de Títulos a Ubicar (ley 6 de Agosto de 1912)	66.80	5	Diciembre	1932
Títulos Deuda Pública 6 1|2 o|o. 1923 (ley de 23 de Noviembre de 1923)	84.00	27	Junio	1933
Teléfonos del Estado (leyes 21 de Octubre 1922, 16 Dic. 1915 y 15 Oct. 1931)	84.00	16	Junio	1933
Consolidada Interna de 1933 (Ley 5 de Enero 1933)	83.50	30	Marzo	1933
Empréstitos—				
Brasileño (ley 28 de Junio de 1894)	80.—	8	Mayo	1933
Conversión 5 o|o oro, 1905 (ley 23 de Enero de 1906)	90.50	20	Junio	1933
Obras Públicas 5 o|o de 1909 (ley 14 de Junio de 1909)	90.00	30	Marzo	1933
Títulos 5 o|o oro de 1914 (leyes 24 de Diciembre de 1913 y 14 de Julio de 1914)	89.00	8	Octubre	1931
Títulos 5 o|o oro de 1914 — Emisión local	91.50	28	Marzo	1930
Fomento Rural y Colonización (leyes 10 de Setiembre y 10 de Mayo de 1929)	77.20	24	Junio	1933
Frigorífico Nacional (ley 6 de Setiembre de 1928)	89.00	13	Octubre	1931
Frigorífico Nacional 6 1|2 o|o (ley 11 de Marzo de 1932)	88.20	31	Agosto	1932
Municipales—				
Bonos de Saneamiento (ley 7 de Junio de 1916)	90.00	15	Junio	1932
Bonos M. de Saneamiento, Serie E (decretos 28 de Diciembre 1923 y 5 Set. 1928)	81.30	7	Noviembre	1932
Bonos Municipales de Saneamiento, Serie F	79.20	22	Febrero	1933
" " " " G	82.20	8	Mayo	1933
" " " " H	79.20	13	Marzo	1933
" " " " I	82.50	29	Junio	1933
" " " " K	81.40	25	Mayo	1933
" " " " L	81.30	25	Mayo	1933
" " " " M	80.70	8	Junio	1933
" " " " N	82.—	11	Mayo	1933
" " " " O	81.70	28	Junio	1933
" " " " P	81.90	12	Mayo	1933
" " " " R	83.00	26	Junio	1933
" " " " S	82.80	29	Junio	1933
Empréstito Avenida Agraciada S|A	76.10	14	Junio	1933
" " " S|B	78.30	27	Abril	1933
" " " S|C	78.30	27	Abril	1933
" " " S|D	73.50	6	Marzo	1933
Obligaciones Municipales	98.80	31	Enero	1930
Bonos Municipales Balneario Carrasco	86.00	10	Febrero	1931
Rambla Sud (ley 19 de Octubre de 1925)	70.00	21	Junio	1933
Bonos Municipales de Montevideo (Decreto 17 de Febrero de 1928)	77.00	29	Junio	1933
Bonos M. de Pavimentación, Serie A (decretos 27 de Junio 1928 y 5 de Set. 1928)	81.40	17	Junio	1933
Bonos M. de Pavimentación, Serie B	82.50	29	Junio	1933
" " " " " C	80.80	8	Noviembre	1932
" " " " " D	79.40	9	Enero	1933
" " " " " E	77.50	7	Febrero	1933
" " " " " F	79.50	6	Marzo	1933
" " " " " G	79.90	21	Marzo	1933
" " " " " H	81.80	26	Mayo	1933
" " " " " I	81.20	20	Junio	1933
" " " " " K	82.40	12	Mayo	1933
" " " " " L	81.30	13	Junio	1933
" " " " " M	81.70	23	Junio	1933
" " " " " N	82.60	8	Abril	1933
" " " " " O	83.20	24	Junio	1933
" " " " " P	81.80	26	Mayo	1933
" " " " " R	82.60	29	Junio	1933
" " " " " S	81.80	22	Mayo	1933
" " " " " T	80.10	27	Marzo	1933
" " " " " U	81.80	22	Junio	1933
" " " " " V	83.00	12	Junio	1933
" " " " " X	83.00	27	Abril	1933
" " " " " Y	81.20	22	Mayo	1933
" " " " " Z	81.50	16	Junio	1933
" " " " " 1	81.30	13	Junio	1933
" " " " " 2	82.90	6	Mayo	1933

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
" " " " " 3	83.30	29	Junio	1933
" " " " " 4	83.20	29	Junio	1933
" " " " Caminos " A	81.00	30	Junio	1933
" " " " " B	78.00	13	Febrero	1933
" " " " " C	82.50	2	Agosto	1932
" " para mejoras de caminos serie A	79.00	30	Junio	1933
" Expropiación Ciudad de Montevideo	[illegible]	24	[illegible]	[illegible]
" R. Sud C. de Montevideo Em. L. S|A	73.50	20	Junio	1933
" " " " " B	81.80	9	Mayo	1933
" " " " " C	76.50	27	Octubre	1932
" " " " " D	74.00	10	Marzo	1933
" Deuda Externa Municipio 7 o|o Dillon Read	75.30	9	Junio	1933
Cédulas y Títulos—				
Hipotecarias, Serie A	100.00	21	Diciembre	[illegible]
" " B	100 50	21	Junio	1929
Hipotecarios " C y D	101 20	19	Marzo	1931
" " E	98.00	30	Marzo	1933
" " F	100.00	14	Enero	1933
" " G	82.20	24	Mayo	1933
" " H	97 10	12	Enero	1933
" " I	83.70	28	Junio	1933
" " J	82.40	20	Junio	1933
" " K	84.30	29	Junio	1933
" " L	82.20	24	Mayo	1933
" " M	83.70	28	Junio	1933
" " N	86.20	1.o	Abril	1933
" " O	83.40	27	Junio	1933
" " P	83.50	27	Junio	1933
" " Q	83.70	28	Junio	1933
" " R	81.30	5	Junio	1933
" " S	83.80	29	Junio	1933
" " T	84.30	29	Junio	1933
" " U	84.30	29	Junio	1933
" " V	82.80	22	Junio	1933
" " X	83.50	22	Junio	1933
" " Z	84.70	26	Junio	1933
" " 25	84.00	30	Junio	1933
" " 26	83.80	27	Junio	1933
" " 27	83.90	29	Junio	1933
" " 28	84.30	29	Junio	1933
" " 29	84.00	29	Junio	1933
" " 30	85.20	29	Junio	1933
" de Obras Públicas, 1.a Serie	85.00	11	Julio	1931
Obligaciones Hipotecarias, 1926	80.50	30	Junio	1933
Obligaciones—				
Jockey Club	85.00	20	Abril	1933
Acciones—				
Banco Cobranzas, L. y Anticipos	195.00	6	Junio	1933
" Comercial	260.00	8	Junio	1933
" de Crédito	135.00	20	Abril	1933
" Popular del Uruguay	102.20	29	Junio	1933
" Territorial del Uruguay (Serie A)	125.00	17	Diciembre	1932
" Territorial del Uruguay (Series B y C)	125.00	15	Mayo	1929
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	1930
Casa A. Barreiro y Ramos	75.00	14	Noviembre	1930
Fábrica Nacionales de Cerveza	139.00	28	Junio	1933
Compañía Salus	115.50	16	Mayo	1933
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	2	Junio	1928
Fábrica Nacional de Papel	152.50	3	Febrero	1933
Mercado del Puerto	80.00	11	Setiembre	1930
Cristalerías del Uruguay	112.00	19	Junio	1933
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	139.30	7	Julio	1932
Vidrierías Unidas	85.00	15	Diciembre	1932
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdof	60.00	30	Junio	1933
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	15	Marzo	1933
Molinera y Panif. del Uruguay S. A.	110.00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	150.00	26	Junio	1933